

Artículos del boletín	Pág.
¡Apúrese a presentar su anual!	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
La SHCP reporta una caída tributaria de 700 mdp; presentará PAN contra reforma hacendaria	1
Propone PAN revivir a los Repecos	1
Se quejan contribuyentes que SAT no regresa saldo a favor en 5 días	1
Autorizan al Puerto de Veracruz operar su Recinto Fiscalizado Estratégico	1
NIA 705: Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente (Parte 2 de 3)	2
SAT vuelve a ampliar plazo para registro en RIF	3
Falta de información de Reforma Fiscal provoca confusión en empresarios: INE	3
Realizan Feria de Créditos de Infonavit en sede del Colegio de Contadores	3
Frena Reforma Hacendaria trabajo de contadores	3
Reforma Fiscal dará mayor control fiscal: Contadores	3
Quien salga de la informalidad tendrá mejor calidad de vida: SAT	3
Las deducciones son limitadas	4
Quítate el miedo, haz tu declaración	5
Muy peligrosa, la obligación de presentar contabilidad vía Internet	5
Tribunales prohíben exhibir empresas investigadas por expedir facturas apócrifas	5
SCJN resolverá amparos por exhibición de empresas investigadas por SAT	6
Subsidian las cuotas del IMSS	6
Hacienda publica estímulos por integración a IMSS e Infonavit	6
"Tormenta perfecta" pegó a economía mexicana en 2013: BofAML	6
"Tormenta perfecta" pegó a economía mexicana en 2013: BofAML	6
Tu desayuno ya es 10% más caro ¡Provecho!	6
México podría tener crecimiento negativo en primer trimestre: Barclays	6

DÓLAR	EURO	TIEE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 13.0788	1.3885 usd	3.80%	1.42%	5.150810	183,617.4(MDD)

¡Apúrese a presentar su anual!

Por: C.P.C y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Cómo puedo obtener la constancia de inscripción en el RFC de mis trabajadores? Cada empleado puede inscribirse y obtener su constancia. Ingresa a Trámites, y en Servicios destacados da clic en Inscripción con CURP. Fundamento legal: Artículo (1.10 MB) 27 del Código Fiscal de la Federación, Artículo (183 KB) 22 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Regla (617 KB) 1.2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.

La SHCP reporta una caída tributaria de 700 mdp; presentará PAN contra reforma hacendaria

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenía a 4 millones de contribuyentes en repecos, sin embargo, actualmente 3 millones están en la informalidad, porque no se registraron al régimen de incorporación fiscal. El diputado Humberto Alonso Morelli, puntualizó que el 75 por ciento no se ha incorporado al nuevo régimen, es decir, que se reporta una caída tributaria de 700 millones de pesos. "Cada pequeño comerciante que ha sido repeco y se tiene que registrar al régimen de incorporación, tiene que pensar en 10 o 15 mil pesos de inversión, para comprar computadoras y hacer ciertos gastos que muchas veces no tienen ese capital y no lo están haciendo porque mucho no pueden cumplir", señaló. El jueves el Partido Acción Nacional presentará una iniciativa para modificar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con respecto a la reincorporación del régimen de pequeños contribuyentes. "Como lo habíamos dicho desde el principio vamos a presentar una contra-reforma, estamos pidiendo que se reincorporen los repecos y en la justificación de motivos que dio el gobierno federal es que se iban a incorporar todos los contribuyentes de manera fácil y que se les iba a dar seguridad social y ninguna de las dos. Por eso el jueves vamos a presentar la iniciativa firmada por 120 diputados del PAN", señaló. Consideró que la reforma hacendaria no generará avances, tan solo el Servicio de Administración Tributaria tiene 164 oficinas para 2 mil 400 municipios en el país. Fuente: <http://www.infoveracruz.com.mx/2014/04/la-shcp-reporta-una-caida-tributaria-de-700-millones-de-pesos-presentara-pan-contra-reforma-hacendaria/>

Propone PAN revivir a los Repecos

El diputado federal del PAN, Humberto Alonso Morelli, dijo que presentará una contrareforma a la Cámara de Diputados para que regrese la figura de Repecos (Régimen de Pequeños Contribuyentes), ya que su desaparición orilló a 3 millones de ellos a caer en la informalidad. Señaló que la Reforma Hacendaria ha representado un retroceso y eso se refleja en la baja recaudación de impuestos en enero y febrero. Detalló que la propuesta de decreto que presentará a la Cámara de Diputados, contempla la modificación de 3 impuestos, el ISR, el IVA y el impuesto especial al IEPS con respecto a la re-incorporación de la figura de Repecos. El legislador federal dijo que la Reforma Hacendaria ha complicado la situación de pequeños negocios, pues el ponerse al corriente implica gastar al menos 15 mil pesos para poder cumplir con las nuevas obligaciones y por ello muchos se han quedado en la informalidad. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=605685>

Se quejan contribuyentes que SAT no regresa saldo a favor en 5 días

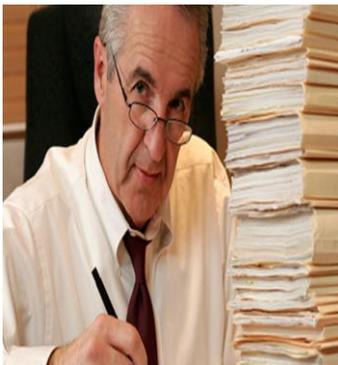
Aunque el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que los contribuyentes asalariados de todo el país, que pudieran resultar con un saldo a favor en su declaración, tendrían la devolución de su importe en cinco días, los ciudadanos aseguran que eso no es así. A xeu Noticias se comunicó el señor Franco Vizcárraga, contribuyente quien narra que en su caso desde el 14 de marzo pasado acudió al SAT en Veracruz a realizar su declaración y salió con saldo a favor. Hasta la fecha no se le ha depositado. Y es que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del SAT, informó que los contribuyentes que obtuvieron ingresos por salarios en el 2013 ya podrían anticiparse y presentar el ejercicio antes del 30 de abril con la ventaja de que en cinco días se le regresaría el saldo a favor. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=605853>

Autorizan al Puerto de Veracruz operar su Recinto Fiscalizado Estratégico

<http://www.imagensigloxxi.com/index.php/en/politica/30614-autorizan-al-puerto-de-veracruz-operar-su-recinto-fiscalizado-estrategico>

NIA 705: Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente (Parte 2 de 3)

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de emitir un informe adecuado en función de las circunstancias cuando, al formarse una opinión de conformidad con la NIA 700, concluya que es necesaria una opinión modificada sobre los estados financieros



El auditor denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluya que, a pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros.

Consecuencia de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada debido a una limitación impuesta por la dirección después de que el auditor haya aceptado el encargo

Si, después de aceptar el encargo, el auditor observa que la dirección ha impuesto una limitación al alcance de la auditoría que el auditor considera que probablemente suponga la necesidad de expresar una opinión con salvedades o denegar la opinión (o abstenerse de opinar) sobre los estados financieros, el auditor solicitará a la dirección que elimine la limitación,

Si la dirección rehúsa eliminar la limitación mencionada en el apartado 11, el auditor comunicará el hecho a los responsables del gobierno de la entidad, salvo que todos los responsables del gobierno participen en la dirección de la entidad, 2 y determinará si es posible aplicar procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Si el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, determinará las implicaciones de este hecho como sigue:

(a) si el auditor concluye que los posibles efectos de incorrecciones no detectadas en los estados financieros, si las hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados, el auditor expresará una opinión con salvedades; o

(b) si el auditor concluye que los posibles efectos de incorrecciones no detectadas en los estados financieros, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados, de tal forma que una opinión con salvedades no sería adecuada para comunicar la gravedad de la situación, el auditor:

(i) renunciará a la auditoría, cuando las disposiciones legales o reglamentarias aplicables lo permitan y ello sea factible; o

(ii) si no es factible o posible la renuncia a la auditoría antes de emitir el informe de auditoría, denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) sobre los estados financieros.

Si el auditor renuncia como está previsto en el apartado 13(b)(i), antes de la renuncia comunicará a los responsables del gobierno de la entidad cualquier cuestión relativa a incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría que habría dado lugar a una opinión modificada.

Otras consideraciones en relación con una opinión desfavorable (o adversa) o con la denegación (o abstención) de opinión

Cuando el auditor considere necesario expresar una opinión desfavorable (o adversa) o denegar la opinión (o abstenerse de opinar) sobre los estados financieros en su conjunto, el informe de auditoría no incluirá simultáneamente una opinión no modificada (o favorable) sobre un solo estado financiero o sobre uno o más elementos, cuentas o partidas específicas de un solo estado financiero en relación con el mismo marco de información financiera aplicable. La inclusión en el mismo informe³ de dicha opinión no modificada (o favorable) en estas circunstancias sería contradictoria con la opinión desfavorable (o adversa) o con la denegación (o abstención) de opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Estructura y contenido del informe de auditoría cuando se expresa una opinión modificada

Párrafo de fundamento de la opinión modificada

Cuando el auditor exprese una opinión modificada sobre los estados financieros, además de los elementos específicos requeridos por la NIA 700, incluirá un párrafo en el informe de auditoría que proporcione una descripción del hecho que da lugar a la modificación. El auditor situará este párrafo inmediatamente antes del párrafo de opinión en el informe de auditoría, con el título "Fundamento de la opinión con salvedades", "Fundamento de la opinión desfavorable" o "Fundamento de la denegación de opinión", según corresponda.

Si existe incorrección material en los estados financieros que afecta a cantidades concretas de los estados financieros (incluidas revelaciones de información cuantitativa), el auditor incluirá en el párrafo de fundamento de la opinión modificada una descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, salvo que no sea factible. Si la cuantificación de los efectos financieros no es factible, el auditor lo indicará en el párrafo de fundamento de la opinión modificada.

Si existe incorrección material en los estados financieros en relación con la información descriptiva revelada, el auditor incluirá en el párrafo de fundamento de la opinión modificada una explicación de las razones por las que tal información es incorrecta.

Si existe incorrección material en los estados financieros en relación con la falta de revelación de información requerida, el auditor:

(a) discutirá la falla de revelación de información con los responsables del gobierno de la entidad;

(b) describirá en el párrafo de fundamento de la opinión modificada la naturaleza de la información omitida; y

(c) salvo que disposiciones legales o reglamentarias lo prohíban, incluirá la información a revelar omitida, siempre que sea factible y que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información a revelar omitida

SAT vuelve a ampliar plazo para registro en RIF

Ramón Ortega, integrante de la Asociación Nacional de Fiscalistas, en entrevista para Xeu Noticias, informó que el SAT amplió nuevamente el plazo para registrarse en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), hasta el 13 de abril de 2014. "Si estaba como Repeco y tenía ingresos por otra actividad o desea emigrar al Régimen de Incorporación Fiscal, estaba en otro régimen de actividad fiscal, puede presentar el aviso, el 13 de este mes", explicó. A inicios del presente mes, se había anunciado que las personas que pertenecían al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) u otros que deseen migrar al RIF, tenían como límite el 10 de abril de este año para presentar el aviso correspondiente. Señaló que los tres días de gracia adicionales, se debe a que el portal electrónico del SAT aún presenta fallas, sobre todo de saturación. Agregó que sería posible que se presente una nueva ampliación debido a la saturación que presenta el portal electrónico, pero por el momento el límite es el 13 de abril de 2014. "Yo estimo que podría haber otra ampliación del plazo, porque la página a veces funciona, a veces no, dependiendo el horario", expresó. Respecto a la contrarreforma que planean presentar en el Congreso para regresar al sistema de Repecos, Ramón Ortega señaló que, en caso de ser presentada y aprobada, entraría para el próximo año. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=605858>



Falta de información de Reforma Fiscal provoca confusión en empresarios: INE

La falta de información y difusión de la Reforma Fiscal ha provocado confusión en los empresarios, pero no disminuirá la apertura de empresas en el país, aseguró Enrique Jacob, Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor. Entrevistado en el marco de la Inauguración del Primer Punto de la Red de Apoyo al Emprendedor en el Estado de Veracruz, señaló que se invertirán más de mil 100 millones de pesos para capacitar y equipar a las microempresas y prepararlas ante la nueva facturación electrónica. Fuente: XEU / AVC/pmc

Realizan Feria de Créditos de Infonavit en sede del Colegio de Contadores

Durante este 10 y 11 de abril se realiza una Feria de Créditos Infonavit en la sede del Colegio de Contadores en el Municipio de Boca del Río, informó Arturo Martínez Gómez, gerente de crédito de la Delegación Infonavit Veracruz. Puntualizó que se tendrá un horario de 9 de la mañana a 8 de la noche en Casuarina Número 30 esquina con Juan Pablo II en el Fraccionamiento Jardines de Virginia. Añadió que los trabajadores cotizantes pueden acudir para conocer la oferta que se tiene, además de que se brindarán pláticas de orientación por parte de personal de Infonavit. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=606635>



Frena Reforma Hacendaria trabajo de contadores

El contador Rafael Sosa Acosta, ex tesorero de Veracruz, cuestionó que la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes está llevándolos a la informalidad y con ello afectan también el trabajo de los contadores, quienes se quedan sin clientes. La Reforma Hacendaria ha sido un error, señala el contador Sosa Acosta, quien detalla que por un lado con la nueva legislación, el gobierno ha disminuido sus ingresos por impuestos y por el otro lado, aumenta su carga de gastos con el ingreso de más beneficiarios en programas sociales. Señaló que ahora los contadores tendrán que dedicarse a ser asesores, porque una vez que los integrantes del Régimen de Incorporación Fiscal aprendan a emitir facturas electrónicas ya no van a necesitar a los contadores. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607165>



Reforma Fiscal dará mayor control fiscal: Contadores

La Reforma Fiscal era necesaria para el país, para lograr el control de recaudación de más del 60 por ciento de los mexicanos con actividades económicas que no pagaban impuestos, consideró Luis Hernández Ortega, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Pese a las críticas del sector empresarial, dijo que la reforma irá tomando su curso con el paso del tiempo, y aunque es "incomoda", es la mejor opción para lograr el crecimiento del país. Fuente: AVC/cna <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=606721>



Quien salga de la informalidad tendrá mejor calidad de vida: SAT

Con el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) el gobierno federal busca que quien esté en la informalidad salga de ella y tenga los elementos que le lleven a disfrutar una mejor calidad de vida. Durante la presentación del RIF, en Puerto Vallarta, Jalisco, el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, dijo que con régimen también se pretende construir un México moderno, disminuyendo el número de informales. Ante presidentes y representantes de diversas cámaras industriales y de servicios del puerto, apuntó que tanto en las oficinas del SAT, como en las instalaciones de los gobiernos estatales puestas al servicio del público en general, se les ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales que permitan a millones de mexicanos a salir del ejercicio de la informalidad. El secretario de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco, Ricardo Villanueva Lomelí, aseguró que las reformas que ahora vive el país, muestran que el camino fácil no es siempre el más adecuado, señaló el SAT en un comunicado. El gobierno de la república, agregó el funcionario estatal, asumió el compromiso de arriesgar por el cambio y el bienestar de la sociedad, y por ello el trabajo de la administración tributaria, a partir de la información seria y permanente, romperá mitos e impulsará a romper con la informalidad. Por su parte, el presidente municipal de Puerto Vallarta, Ramón Demetrio Guerrero, hizo un llamado para que el gobierno federal considere de diferente manera a los destinos turísticos del país, y les otorgue mayores beneficios en favor de los visitantes, que generan ingresos importantes en la recaudación. Fuente: El Financiero



Las deducciones son limitadas**GASTOS QUE PUEDEN SER DEDUCIBLES**

El SAT podría devolverle parte de los impuestos que haya pagado por las siguientes erogaciones.

Honorarios médicos y dentales. Medicinas incluidas en facturas de hospitales (no proceden los comprobantes de farmacias). Análisis y estudios clínicos.

Gastos funerarios, sólo la cantidad que no exceda el equivalente a un año del salario mínimo general vigente de tu área geográfica.

Primas por seguros de gastos médicos.

Donativos otorgados a instituciones autorizadas. No deben exceder de 7% de los ingresos acumulables del año anterior al que se declara.

Transporte escolar (obligatorio) de los hijos o nietos.

Intereses reales pagados por el crédito hipotecario de tu casa habitación, siempre que el crédito otorgado no exceda de un millón 500,000 Udis.

Las aportaciones complementarias para el retiro.

El monto de esta deducción tiene como máximo 10% de los ingresos acumulables en el ejercicio, sin que excedan el equivalente a cinco salarios mínimos generales vigentes de tu área geográfica elevados al año.

Pagos por servicios educativos (colegiaturas) realizados durante el 2013 con los siguientes toques:

Preescolar: 14,200 pesos.

Primaria: 12,900 pesos.

Secundaria: 19,900 pesos.

Profesional técnico: 17,100 pesos.

Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos.

La fecha límite para presentar su Declaración Anual de impuestos se acerca y si aún no lo ha hecho, seguramente ya está en el proceso de la recopilación de comprobantes fiscales; pero, ¿sabe cuáles son aquellos que realmente le servirán?, ¿qué información deben llevar? y ¿qué gastos son los que puede deducir? Le compartimos información que podría servirle para cumplir con esta obligación. Manuel Baltazar Mancilla, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, destacó que para su declaración anual correspondiente al 2013, todavía podrá hacer deducibles muchos conceptos que en el 2014 ya no podrán serlo. Sin embargo, podrá hacer deducciones sólo de aquellos gastos que sean estrictamente indispensables. “Una erogación se considera estrictamente indispensable cuando se necesita para que la operación por la que obtiene ingresos se pueda realizar de manera normal y cotidiana, de lo contrario no puede ser deducible”. Hizo ver que hay algunos estímulos fiscales que pocas veces se consideran, como sus aportaciones voluntarias para un fondo de retiro -en cuyo concepto existe un tope anualizado-; y la transportación escolar (solamente en el caso de que ésta sea obligatoria). Por otra parte, Manuel Baltazar destacó que se debe conocer claramente bajo qué régimen está dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder identificar con precisión todas las erogaciones a las cuales puede tener derechos. Por ejemplo, Derechos de Autor. Por su parte, Virginia Casanova, directora de Asesoría al Contribuyente en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), detalló que si su único ingreso es vía salario, solamente podrá hacer las deducciones de tipo personal. Agregó que los contribuyentes que están inscritos por honorarios, además de las deducciones personales podrán deducir todos los gastos que son estrictamente indispensables para llevar a cabo su actividad (gastos de papelería y vestimenta específica indispensable para su trabajo, por ejemplo). Sin embargo, añadió, quienes están en este régimen deben llevar un control mes a mes ante la autoridad para el registro de estos egresos. “En ambos casos se establece que todas las deducciones que quiera hacer deben reunir los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A, donde se plasman las precisiones que deben traer sus comprobantes fiscales”, informó. La vocera de Prodecon detalló que puede hacer deducibles los gastos —especificados en dicho artículo— del cónyuge, ascendientes y descendientes. “Sin embargo, algunas deducciones deberán cubrir ciertos requisitos, por ejemplo: en el caso de los pagos por colegiaturas deberá realizarlos por medio de una tarjeta de crédito o con cheque para poderlo deducir, nunca en efectivo”.

ERRORES COMUNES - Los especialistas coincidieron en que existen algunos errores que comúnmente se cometen a la hora de aplicar las deducciones con sus comprobantes fiscales. Por eso es importante conocerlos, a fin de poder evitarlos y con ello evitar perder tiempo y esfuerzo. Virginia Casanova informó que las notas simples no sirven como comprobantes fiscales y que aún hay casos donde se equivocan sobre aquello que es deducible y lo que no lo es. Por ejemplo, las compras de supermercados y compras de libros para la educación de los hijos. Virginia Casanova advirtió que si el contribuyente no solicitó sus comprobantes a más tardar el 31 de diciembre, perdió el derecho de hacer la deducción, pues “una empresa que no le entregó su comprobante fiscal ya no puede dárselo en este momento”. El contador José Manuel Velderrain y catedráticos de la Universidad Panamericana comunicaron que en cuestión de los gastos médicos y hospitalarios, muchas personas incurrir en el error de creer que también la compra de medicamentos puede ser deducible, este beneficio sólo aplica cuando están integrados en la cuenta total de una hospitalización, que es lo que se conoce como gastos médicos mayores. Sobre el seguro de gastos médicos y su deducción, Velderrain aclaró que en el caso de sus descendientes no aplicará si ya están trabajando y perciben más de un salario mínimo. Asimismo, agregó, no se pueden deducir los gastos médicos que ya fueron reembolsados por medio de un seguro médico. Por ejemplo, si se enfermó y sus gastos hospitalarios ascendieron a 10,000 pesos, de los cuales su seguro le reembolsó 6,000; usted podrá hacer deducibles sólo 4,000 pesos. En cuanto a los intereses reales por medio de créditos hipotecarios, “un error común de quien intenta deducirlos es que sólo se puede deducir el interés real y no el nominal; tampoco se pueden deducir los intereses que sean por un inmueble que no sea la casa habitación”. Baltazar Mancilla añadió que solamente puede deducir los gastos de un inmueble por ejercicio fiscal.

FALLAS RETRASAN EL PROCESO - El tiempo se agota y el sistema Online del SAT ha presentado algunos contratiempos que pueden impedir que las personas físicas presenten en tiempo su Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2013. Raúl Gutiérrez, contador y catedrático en la Universidad Autónoma del Estado de México, precisó que el problema de la saturación del sistema se debe a que la nueva plataforma del SAT no se da abasto con todos los trámites que se hacen en el día. Conminó a no realizar su declaración vía internet en horas pico, por ello, instó a presentar su Declaración Anual después de las 11 de la noche, pues a esa hora el tráfico de los usuarios disminuye. En un sondeo que realizó El Economista; nos percatamos que hay contradicciones por parte de los contribuyentes con relación a los trámites. Darinel Arrazola, dice que perder tres horas en las oficinas del SAT para un simple trámite no estaba en sus planes, lo peor, reclama, “pocos números antes de mi turno nos dicen que el sistema se cayó y no pueden atenderme”. (Con información de I. Rodríguez) Fuente: El Economista

Quítate el miedo, haz tu declaración

¿Trabajas por tu cuenta? Médicos, abogados, arquitectos y demás profesionistas que trabajan por su cuenta y cobran por honorarios están obligados a presentar declaración anual de impuestos. Debes tener a la mano los recibos o facturas que hayas emitido en 2013 por tu actividad, para poder cumplir con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Recuerda que para el envío de tu declaración requieres contar con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), misma que puedes tramitar en los módulos de atención del fisco. Una vez con la herramienta a la mano, podrás ingresar a la aplicación DeclaraSAT para poder generar tu información y enviarla al SAT. Recuerda que es importante que todos los datos y cifras que ingreses a la aplicación deben ser correctos y estar verificados; de lo contrario, podrías verte en la necesidad de realizar una declaración complementaria que aclare los errores a la autoridad.

¿Percibes salarios y renta? Si recibes salarios de una empresa o negocio, y además tienes la fortuna de contar con algún inmueble que rentas, debes presentar tu declaración anual de impuestos. Los asalariados que tuvieron ingresos menores a 400 mil pesos y además rentaron algún bien inmueble, deben declararlo al fisco. Asimismo, si obtuviste otros ingresos acumulables de empleadores no obligados a hacer retenciones, como es el caso de organismos internacionales, debes declarar. Para ello debiste solicitar a tu patrón en diciembre pasado la constancia de percepciones y retenciones del año para que con ella puedas llenar la información que requiere el SAT. A diferencia de otros años, en 2014 el fisco puso a disposición de los asalariados una aplicación particular para ese tipo de contribuyentes, disponible en su sitio web. En ella, deberás ingresar con tu RFC y contraseña y llenar los datos requeridos, con la información proporcionada por tu empleador.

¿Heredaste, ganaste un premio o pediste prestado? - De acuerdo con las disposiciones del Servicio de Administración Tributaria, las personas que en su declaración hayan señalado ingresos totales por encima de 500 mil pesos y hayan recibido alguna herencia o legado, están obligadas a informar de esto último, aunque ya se hayan pagado los impuestos correspondientes. Esa información le servirá a la autoridad fiscal para determinar el origen de los ingresos que presentas en tu declaración de impuestos y así evitar algún señalamiento por parte del fisco. Asimismo, si durante el año pasado obtuviste ingresos por préstamos, premios y donativos, que en lo individual o en su conjunto sobrepasaron los 600 mil pesos, estás obligado a presentar tu declaración de impuestos durante abril.

¿Vives de tus inversiones? - No es el caso de muchos, pero quizá sí es el tuyo. Según lo establecido por el SAT, quienes sólo obtuvieron ingresos por intereses reales superiores a 100 mil pesos en el año están obligados a presentar su declaración anual de impuestos. Del mismo modo, las personas que hayan obtenido ganancias por intereses y salarios, y la suma de ambos exceda los 400 mil pesos, sin importar el monto de cada uno de ellos, tiene que darlo a conocer al fisco en abril. Hay un caso adicional en el cual el fisco exige la presentación de la declaración: cuando las personas hayan recibido ingresos por intereses y salarios y la suma de ambos sea de hasta 400 mil pesos, pero el monto de los primeros sea mayor a 100 mil pesos. En cualquiera de los casos, los contribuyentes deberán presentar la declaración en el portal del SAT o en alguno de los módulos de atención antes de que concluya este mes. Fuente: Reforma

Muy peligrosa, la obligación de presentar contabilidad vía Internet

Una cascada de nuevos amparos generará otra de las disposiciones de la reforma fiscal pendiente de entrar en vigor: la obligación de los contribuyentes, empresas y personas de presentar su contabilidad vía Internet y mensualmente al SAT a partir del primero de julio de este año, según el artículo 28 del Código Fiscal, advirtió Gerardo Nieto Martínez, ex presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (Anade). El especialista en litigio fiscal calificó dicha medida de muy peligrosa, pues, sostuvo, vulnera la seguridad jurídica de los contribuyentes porque no se garantiza su derecho de audiencia ni se define qué procedimiento deberá seguir el SAT al contar con toda la información contable de las empresas y particulares. Le vamos a entregar toda nuestra información contable al SAT sin siquiera saber cuál es su postura, qué está revisando, sobre qué tiene inquietudes y cuál plazo nos va a dar para presentar documentación que aclare las supuestas irregularidades en que podamos incurrir como contribuyentes. Nada de eso existe. En opinión de muchos, y yo comparto esa opinión, eso es violatorio de la garantía de certeza jurídica, de audiencia, porque el fisco nos puede revisar en todo momento, pero debe haber un procedimiento y no lo hay. No sabemos qué va a hacer el fisco con toda esa información y eso es inconstitucional, explicó en entrevista, luego de participar en el primer foro de asociaciones de sociedades financieras. Mencionó que hay una resolución de la SCJN emitida hace casi 15 años con respecto al artículo 42A del Código Fiscal, sobre la violación a la garantía de certeza jurídica, la cual genera mayores probabilidades de que las empresas o particulares que interpongan una demanda de amparo contra tal disposición de la reforma fiscal ganen el juicio. El criterio de la SCJN hace que si un contribuyente es objeto de un acto de autoridad que se base en ese artículo, se puede defender y la probabilidad de ganar es muy alta, puntualizó Gerardo Nieto. Recordó que hasta febrero pasado, al entrar en vigor los primeros lineamientos de la reforma fiscal, unas 3 mil empresas se ampararon y 80 por ciento de tales recursos fueron en contra las modificaciones al impuesto sobre la renta, que incluyen el pago de prestaciones sociales y las contribuciones patronales a la seguridad social. Enseguida se ubicaron las inconformidades contra los impuestos al valor agregado y especial de bienes y servicios aplicado a refrescos, bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico. Por otro lado, pequeños comerciantes y locatarios de mercados agrupados en la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Economía Social (Condes) aseguraron haber obtenido suspensiones definitivas contra el decreto presidencial sobre el Régimen de Incorporación Fiscal, que forma parte de la reforma, y al que quedan obligados a registrarse una vez que se canceló el régimen de pequeños contribuyentes, informó Joaquín Vela González, vocero de la organización. Aun así, anunció que este jueves los agremiados a la Condes realizarán una marcha que partirá de varios puntos de la ciudad hacia la Cámara de Diputados. Fuente: La Jornada

**¿No tuviste ingresos?**

Si en 2013 simplemente no generaste ningún ingreso gravable, pero por tu régimen fiscal estás obligado a declarar, tienes que hacerlo también en abril.

Quienes no tuvieron alguna actividad económica, estuvieron desempleados, no facturaron ni hicieron gasto alguno, pueden declarar en ceros a la autoridad.

No haber obtenido ingresos no te exime por completo de dar a conocer esa información al SAT, que podría considerar que estás tratando de evitar tus obligaciones, tal y como lo marca la ley, y hacerte acreedor a una sanción.

El proceso para cumplir con tus obligaciones en este caso es sencillo, pues solamente debes avisar al fisco que tu declaración será en ceros y con ello se dará por cumplido el trámite.



Cuatro de ellos concedieron suspensiones en vía de amparo para que cese la divulgación

Surge contradicción de tesis con otros juzgados, que deberá ser resuelta por la Suprema Corte

Tribunales prohíben exhibir empresas investigadas por expedir facturas apócrifas

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/027n1eco>

SCJN resolverá amparos por exhibición de empresas investigadas por SAT

Ocho tribunales colegiados de circuito se han pronunciado en sentido opuesto sobre la exhibición pública de empresas que son investigadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debido a que expidieron facturas apócrifas para facilitar la evasión fiscal. Según consta en registros del Poder Judicial Federal, cuatro de esos tribunales han concedido suspensiones en vía de amparo para el efecto de que cese la exhibición pública de más de un centenar de personas morales cuyos nombres se hicieron públicos en la página de internet del SAT, mientras que los otros cuatro tribunales han negado suspensiones a las empresas quejosas. La contradicción de tesis deberá ser resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que tendrá la última palabra. Durante los primeros tres meses del presente año el SAT ha difundido los nombres de 162 personas morales consideradas sospechosas e investigadas por presuntamente emitir facturas por servicios inexistentes con el propósito de permitir que contribuyentes hagan deducciones. Fuente: La Jornada

Subsidian las cuotas del IMSS

El Gobierno federal anunció ayer la aplicación de un subsidio en el pago de cuotas obrero patronales al IMSS y en las aportaciones del Infonavit. Éste estará vigente 10 años y su objetivo, además de añadir a los trabajadores a la seguridad social, es impulsar la inscripción al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Esto lo dio a conocer la Secretaría de Hacienda mediante un decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación. "(Para que) mejoren su calidad de vida y sus oportunidades de bienestar, e incrementen su capacidad productiva, es conveniente otorgar un subsidio para el pago de las cuotas obrero patronales a las personas físicas que tributen en el referido (RIF)", indica el decreto. Los subsidios entrarán en vigor a partir del 1 de julio y empezarán con un descuento del 50 por ciento en el pago de las cuotas tanto de los patrones como de los trabajadores en los primeros 2 años y disminuirá en 10 puntos porcentuales cada dos años hasta llegar al 10 por ciento en los años 9 y 10. El beneficio aplicará para los trabajadores con un salario base de cotización máximo de 3 salarios mínimos vigentes en el DF, es decir, 201.8 pesos diarios. Y sólo podrán ser sujetos del estímulo las personas que son candidatas al seguro voluntario —personas físicas que son patrones, profesionistas, artesanos, ejidatarios, colonos, entre otras. Héctor Nava, presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos de Nuevo León, explicó que entre los requisitos para acceder al descuento es que las personas se inscriban en el RIF y que sus trabajadores no hayan cotizado en los últimos 24 meses. Detalló que este año será considerado como el año uno sin importar el mes en que inicie a tomar el descuento, el cual no aplicará para la cuota que aporta el Gobierno federal, ya que ésta seguirá siendo la misma. Nava advirtió que, de acuerdo con la fracción segunda del artículo noveno del decreto, el IMSS o el Infonavit darán por terminado el otorgamiento del subsidio cuando el patrón realice el ajuste del salario de sus trabajadores a la baja o incurra simulación u omisión. "Si se le ocurre a los que hoy ganan 4 salarios, bajarles a 3 salarios (mínimos vigentes del DF) para lograr el subsidio, el IMSS lo va a identificar y les va a quitar el subsidio a todos", detalló. Según el decreto, en su artículo 11, el importe del subsidio que sume en el año no será considerado ingreso acumulable para los efectos del ISR y no dará derecho a devolución o compensación, como ocurría antes. Fuente: Reforma

Hacienda pública estímulos por integración a IMSS e Infonavit

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/hacienda-publica-estimulos-por-integracion-a-seguridad-social.html>

"Tormenta perfecta" pegó a economía mexicana en 2013: BofAML

La economía mexicana fue impactada por una "tormenta perfecta" en 2013, cuando creció sólo 1.1%, de acuerdo con un análisis de BofA Merrill Lynch Global Research (BofAML). El economista en jefe para México de la institución financiera, Carlos Capistrán, expuso que luego de tres años de crecimiento arriba de 3.5 por ciento, México creció 1.1% en 2013, desaceleración que llegó con sorpresa, pues el consenso al inicio del año apuntaba a un crecimiento de 3.5% interanual. En retrospectiva, argumenta, los factores más importantes detrás de la desaceleración de México y que se convirtieron en una "tormenta perfecta" fueron un choque a la demanda externa en 2012 y en 2013, así como un choque fiscal, ya que el déficit se elevó a 0.3% del PIB y disminuyó el gasto público. Otros factores significativos fueron la contracción del sector de la construcción, el cual fue golpeado por la crisis de las llamadas "vivienderas" y una disminución del gasto público, y también una contracción en el sector minero que provocó escasez de gas natural. Aunado a esto, incluso el cambio que hizo el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el año base de las cuentas nacionales, de 2003 a 2008, deprimió el crecimiento en 2013, pues las nuevas ponderaciones pusieron un mayor peso en sectores de bajo rendimiento, lo que amplificó la desaceleración. Capistrán refiere que desde inicios de 2013, Bank of America Merrill Lynch fue menos optimista y pronosticó un crecimiento anual de 2.5% para la economía mexicana en 2013, debido a desaceleración de la demanda externa al final de 2012 y del crecimiento de Estados Unidos. El especialista de BofAML señala que mientras aparecieron choques negativos, la institución financiera mantuvo a la baja sus pronósticos. Fuente: La Jornada

"Tormenta perfecta" pegó a economía mexicana en 2013: BofAML

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tormenta-perfecta-pegó-a-economia-mexicana-en-2013-bofaml.html>

Tu desayuno ya es 10% más caro ¡Provecho!

Un desayuno o una cena rápida, que contenga pan, leche, cereal o fruta, ha elevado su costo en más de 10 por ciento en el último año en promedio, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Si a tu comida le quieres agregar algún tipo de carne como de cerdo o de res, el costo se seguiría incrementando, ya que la primera ha registrado un aumento de 4.64 por ciento, mientras que la segunda subió 6.81 por ciento en marzo contra el mismo mes de 2013. Los datos del INEGI revelan que el pan registró un aumento mensual de 6.28 por ciento en marzo con respecto al tercer mes de 2013; mientras que el cereal y la leche lo hicieron en un 4.4 y 3.15 por ciento. Frutas como el plátano y la papaya registraron un incremento de 18.18 y 17.81 por ciento, en el periodo de referencia. Pese a que internacionalmente ha aumentado el precio del café y el azúcar, estadísticas del INEGI detallan que su precio se ha reducido, pues el café presenta una caída de 4.68 por ciento; mientras que el endulzante bajó 9.69 por ciento.

TAMBIÉN EN EL MUNDO - El precio de la mayor parte de lo que tenemos para el desayuno ha aumentado a nivel internacional, como son el café, jugo de naranja, el trigo, el azúcar, la leche, la mantequilla y la carne de cerdo. Durante el primer bimestre de este año, el índice de commodities de JP Morgan registró un incremento de 17 por ciento, el cual ha sido encabezado por el aumento de más de 30 por ciento en el precio de granos como el trigo, principalmente por conflictos geopolíticos (Rusia-Crimea). Fuente: El Financiero

México podría tener crecimiento negativo en primer trimestre: Barclays

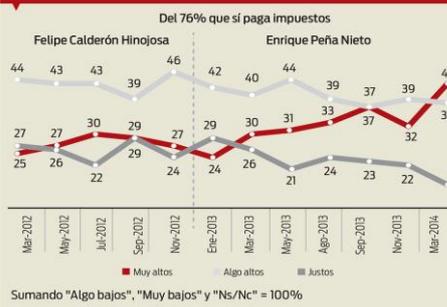
<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-podria-tener-crecimiento-negativo-en-primer-trimestre-barclays.html>

Sí existen indicios de estabilización, no de reactivación económica

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/si-existen-indicios-de-estabilizacion-no-de-reactivacion-economica.html>

Preocupa el alza de precios; 65% considera que la carestía ha sido fuerte

7. Comparado con los servicios que usted recibe a cambio, ¿cómo considera los impuestos que en conjunto usted paga: muy altos, algo altos, justos, algo bajos o muy bajos?



6. Con lo que usted ha escuchado, ¿cuál es la causa de estos aumentos de precios?



5. ¿Pudo o no ahorrar algo de sus ingresos en el último año? (marzo de 2013-marzo de 2014)



4. Hay artículos grandes que la gente compra para su hogar, tales como un mueble, una televisión. En general, ¿piensa usted que actualmente es buena o mala época para que la gente compre este tipo de artículos grandes para su hogar?



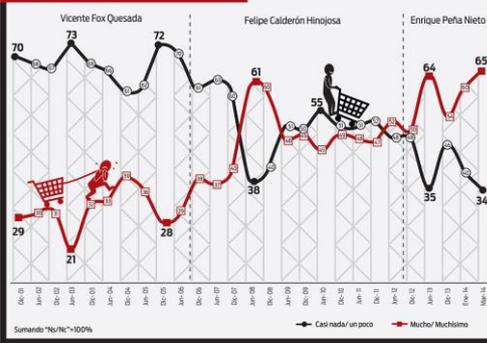
3. ¿Cree usted que con lo que gana ahora puede comprar más o menos productos que hace un año?



2. ¿En qué alimentos ha notado aumento de precios?



1. ¿Qué tanto han aumentado los precios en los productos que regularmente consume?



La cuesta de enero se extendió a todo el primer trimestre de 2014. Prevaldece una sensación de fuerte alza de precios que ocasiona una percepción ampliamente extendida de disminuido poder adquisitivo y una menor disposición a comprar bienes duraderos. El alza de impuestos, los aumentos a la gasolina y la presunta mala gestión económica del gobierno federal son las razones más señaladas para este entorno de mayor carestía, según se expresa en la encuesta telefónica nacional BGC-Excélsior sobre este tema. Como es usual, casi todas las personas han observado recientemente aumento de precios en los productos de consumo cotidiano (95%). Lo más preocupante (gráfico 1) es que la amplia mayoría siente que estos incrementos han sido fuertes (mucho/ muchísimo, 65%). En una tendencia de largo plazo se observa que esta percepción de incrementos importantes de precios se ha extendido paulatinamente respecto de lo observado durante el gobierno de Vicente Fox. En efecto, mientras en los primeros años de la administración foxista apenas alrededor de un tercio creía que los precios subían notablemente, esta percepción fue avanzando en el sexenio calderonista y ahora ha pasado a ser predominante en el actual sexenio; 74% no ve que se establezcan los precios de los productos básicos. Entre los consumidores, los aumentos de precios han sido especialmente perceptibles en los alimentos y bebidas (75% los mencionan), seguidos por los incrementos en la gasolina (35%) y el gas (19%). Dentro de esa categoría de alimentos y bebidas se observa un súbito aumento en el porcentaje de personas que consideran que el mayor encarecimiento se ha dado en el rubro de frutas y verduras, debido principalmente a la fuerte alza en el precio del limón (gráfico 2). La capacidad de compra no mejora (gráfico 3); 70% considera que con lo que gana ahora compra menos que hace un año. Sólo 10% dice que cuenta con mayor capacidad adquisitiva. Además, 75% estima que no ha logrado comprar algo que no había podido adquirir antes, esto es, 12 puntos más que en diciembre de 2012. Peor aún, el ánimo de comprar bienes de consumo duradero no da indicios de recuperación. Sigue siendo tan bajo como en enero, mes en el que se agravó el pesimismo económico. 65% dice que actualmente es una mala época para adquirir ese tipo de artículos, el registro más alto en lo que va del sexenio (gráfico 4). La capacidad de ahorro también ha empeorado respecto del inicio del sexenio. 70% considera que no ha podido ahorrar algo de su ingreso en el último año, cifra que está ocho puntos por encima de la observada en marzo de 2013 (gráfico 5). La opinión pública atribuye el aumento de precios principalmente al alza de impuestos, al mal manejo económico del Gobierno de Enrique Peña Nieto y al impacto del incremento en el precio de la gasolina, en otras palabras, lo achaca a acciones y decisiones gubernamentales (gráfico 6). El impacto de la Reforma Fiscal en la economía de las personas parece ser significativo para cada vez más contribuyentes (gráfico 7). Por primera vez la percepción de impuestos muy altos para los servicios que se reciben a cambio es la más frecuente (43%). Si se añade 38% que considera que sus contribuciones son algo altas, se tiene que 81% cree que enfrenta una carga fiscal alta, contra sólo 17% que piensa que paga una cantidad justa. Fuente: Excélsior

PIB de México será de 3.8% hasta el 2019: FMI
<http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/pib-mexico-sera-38-hasta-2019-fmi>

FMI recorta expectativas de crecimiento mundial para 2014 y 2015
<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fmi-recorta-expectativas-de-crecimiento-mundial-para-2014-y-2015.html>

FMI mantiene crecimiento para México en 3%
<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/fmi-mexico-1001689.html>

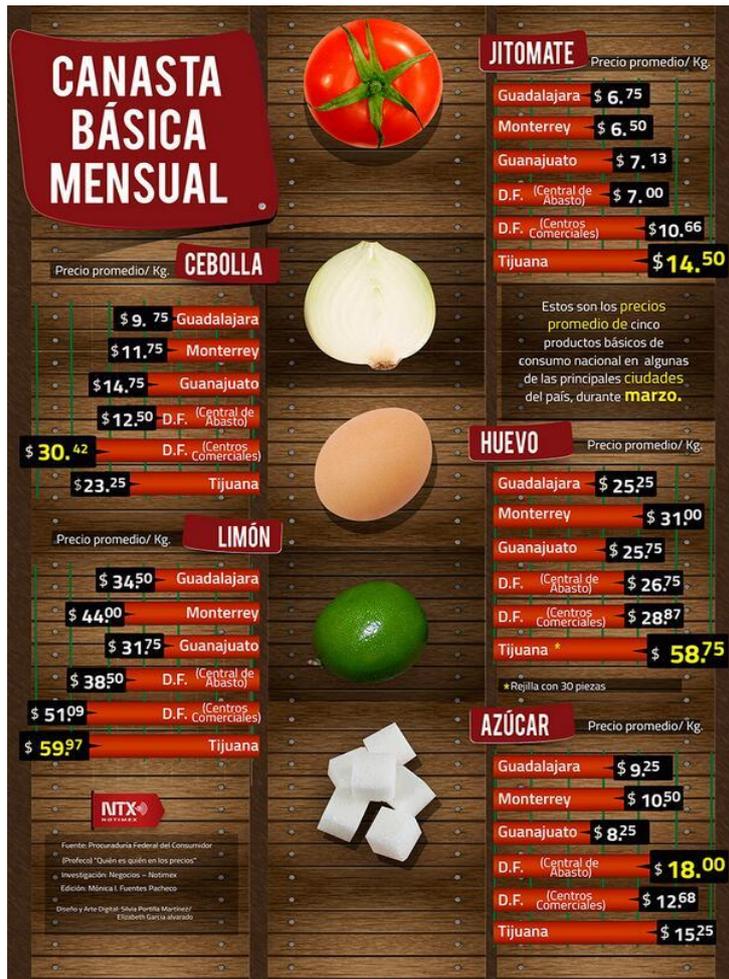
FMI mantendrá su pronóstico del PIB en 3% para México
<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/04/07/fmi-mantendra-su-pronostico-pib-3-mexico>

México crecerá 3.0%: FMI
<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35437>

PIB de México será de 3.8% hasta el 2019: FMI
<http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/pib-mexico-sera-38-hasta-2019-fmi>

FMI mantiene el pronóstico de crecimiento de 3% para México
<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/028n1eco>

Canasta básica en México (Infografías)



Demandan a Economía canasta básica para evitar alza de precios

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/demandan-a-economia-canasta-basica-para-evitar-alza-de-precios-109365.html>

Impuestos y gasto al alza, economía a la baja

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/impuestos-y-gasto-al-alza-economia-a-la-baja-109364.html>



Noticias sobre inflación

- Precio de limón afecta hasta servicio de aerolíneas en EU – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/precio-del-limon-afecta-servicio-de-aerolineas-de-eu-1001569.html>
- Cede, por fin, el precio del limón – <http://www.am.com.mx/notareforma/30709>
- Precio del limón sube 41% en marzo – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/04/09/limon-amarga-bolsillos-de-mexicanos>
- Profeco prevé que en 3 meses se resuelva denuncia por precio de limón – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/profeco-resolvera-en-tres-meses-denuncia-por-precio-de-limon.html>
- Los 10 productos que más le pegaron a tu bolsillo en marzo - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35508>
- Ubican inflación anual debajo de 4% en marzo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ubican-inflacion-anual-debajo-de-en-marzo.html>
- Inflación se reafirma por debajo de 4% - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/04/09/inflacion-llega-376-anual-marzo>
- Bancos perfilan inflación menor al 4% en marzo – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/04/08/bancos-perfilan-inflacion-menor-4-marzo>
- Inflación anual se ubica en 3.76% en marzo - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/inflacion-se-ubica-en-76-en-marzo.html>
- La inflación en México baja a 3.76% - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/04/09/la-inflacion-en-mexico-baja-a-376>
- Veracruz busca disminuir precio del limón - <http://noticieros.televisa.com/economia/1404/veracruz-busca-disminuir-precio-limon/>
- Inversiones y rendimientos: Sifore Básica 1 - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/08/inversiones-rendimientos-sifore-basica-1>

SAT informa:

- Dialogan SAT y Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de EUA con sector privado mexicano – http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_056.aspx
- Se presenta el Régimen de Incorporación Fiscal, como parte de las jornadas sobre la Reforma Hacendaria, en Chiapas - http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_055.aspx
- Invita el SAT a jaliscienses a incorporarse a la formalidad - http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_054.aspx
- Despeja el SAT dudas sobre el RIF en Sonora - http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_053.aspx
- Abril, mes de la declaración anual de personas físicas http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_052.aspx
- Asegura el SAT más de 120 mil prendas de vestir y calzado en Mezquitán, Jalisco – http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_051.aspx

México liga cinco meses al alza en indicador económico de OCDE

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-liga-cinco-meses-al-alza-en-indicador-economico-de-ocde.html>

Indicador de la OCDE, positivo para economías avanzadas

<http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/indicador-ocde-positivo-economias-avanzadas>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

- Intensificar vigilancia en calidad de pescados y mariscos, para evitar enfermedades gastrointestinales - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/12/3406-Intensificar-vigilancia-en-calidad-de-pescados-y-mariscos-para-evitar-enfermedades-gastrointestinales>
- Conferencia magistral sobre el nuevo juicio de amparo - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/11/3400-Conferencia-magistral-sobre-el-nuevo-juicio-de-amparo>
- Diputados crean comisión para investigar contratos de Pemex desde 2006 a la fecha - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/10/3389-Diputados-crean-comision-para-investigar-contratos-de-Pemex-desde-2006-a-la-fecha>
- Fechas de revisión y entrega del Informe de la Cuenta Pública establecidas en leyes se homologan con la Constitución - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/10/3387-Fechas-de-revision-y-entrega-del-Informe-de-la-Cuenta-Publica-establecidas-en-leyes-se-homologan-con-la-Constitucion>
- La minuta del Senado sobre combate a la corrupción contiene avances en materia de fiscalización y sanciones: Moreno Rivera - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/09/3385-La-minuta-del-Senado-sobre-combate-a-la-corrupcion-contiene-avances-en-materia-de-fiscalizacion-y-sanciones-Moreno-Rivera>
- Aprueban reformas para que padres supervisen lo que ven sus hijos en internet - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/09/3381-Aprueban-reformas-para-que-padres-supervisen-lo-que-ven-sus-hijos-en-internet>
- Esperan diputados reglamentarias de reformas pendientes antes de concluir periodo ordinario; dispuestos a trabajar días continuos - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/09/3378-Esperan-diputados-reglamentarias-de-reformas-pendientes-antes-de-concluir-periodo-ordinario-dispuestos-a-trabajar-dias-continuos>
- Inicia trabajo de discusión y análisis para reforma profunda al campo - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/09/3374-Inicia-trabajo-de-discusion-y-analisis-para-reforma-profunda-al-campo>
- Aprueban publicitar contratos entre organismos de administración pública - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/08/3370-Aprueban-publicitar-contratos-entre-organismos-de-administracion-publica>
- Diputados piden a autoridades gubernamentales entregar apoyos a productores cañeros y estabilizar precios - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/08/3365-Diputados-piden-a-autoridades-gubernamentales-entregar-apoyos-a-productores-caneros-y-estabilizar-precios>
- Plantas tratadoras de aguas residuales se han convertido en elefantes blancos por su alto costo - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/08/3354-Plantas-tratadoras-de-aguas-residuales-se-han-convertido-en-elefantes-blancos-por-su-alto-costo>
- Sobreendeudamiento podría generar recesión: PT. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12117-sobreendeudamiento-podria-generar-recesion-pt.html>
- Plantea comisión revisar TLCAN en su apartado agropecuario. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12115-plantea-comision-revisar-tlcan-en-su-apartado-agropecuario.html>
- Neumáticos usados tendrán manejo especial. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12113-neumaticos-usados-tendran-manejo-especial.html>
- Senado aprueba miscelánea mercantil. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12088-senado-aprueba-miscelanea-mercantil.html>
- Aprueba Senado minuta que amplía el apoyo a cajas de ahorro - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12087-aprueba-senado-minuta-que-amplia-el-apoyo-a-cajas-de-ahorro.html>
- Impulsar la productividad del país mediante agenda que dé resultados - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12071-impulsar-la-productividad-del-pais-mediante-agenda-que-de-resultados.html>
- Gratuidad para primera acta de nacimiento - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12060-gratuidad-para-primera-acta-de-nacimiento.html>
- Avala Senado que integrantes de ayuntamientos sean sujetos responsables en el manejo indebido de recursos federales - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines.html?start=13>
- Senadores del PRD y PAN coinciden con empresarios en rechazar propuesta del Seguro de Desempleo. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12031-senadores-del-prd-y-pan-coinciden-con-empresarios-en-rechazar-propuesta-del-seguro-de-desempleo.html>
- La Comisión Especial solicitará información a las autoridades sobre caso Oceanografía. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12027-la-comision-especial-solicitará-informacion-a-las-autoridades-sobre-caso-oceanografia.html>
- Reforma profunda al campo en 120 días, anuncia senador Manuel Cota - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12015-reforma-profunda-al-campo-en-120-dias-anuncia-senador-manuel-cota.html>
- Senado refrenda compromiso con transparencia y rendición de cuentas - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12014-senado-refrenda-compromiso-con-transparencia-y-rendicion-de-cuentas.html>
- Senadores analizan resarcir el daño a afectados por cajas de ahorro. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11994-senadores-analizan-resarcir-el-dano-a-afectados-por-cajas-de-ahorro.html>
- Informe sobre impacto de desgravación arancelaria a maíz blanco - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11984-informe-sobre-impacto-de-desgravacion-arancelaria-a-maiz-blanco.html>
- Endurecen legislación para combatir obesidad y trastornos alimenticios - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11977-endurecen-legislacion-para-combatir-obesidad-y-trastornos-alimenticios.html>
- Senado aprueba fortalecer transparencia del Seguro Popular - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11976-senado-aprueba-fortalecer-transparencia-del-seguro-popular.html>
- Senadores respaldan sistema de salud universal. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/11972-senadores-respaldan-sistema-de-salud-universal.html>

Más gana, Más paga.

Las personas que ganen entre 750 mil y cuatro millones de pesos al año pagarán entre dos mil 500 y 137 mil pesos más por el impuesto



SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
3,300.00	40,000.00

2013		2014		DIFERENCIA	
ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA
2,293.26	5.73%	2,293.31	5.73%	0.05	0.00%



SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
13,750.00	165,000.00

2013		2014		DIFERENCIA	
ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA
21,934.71	13.29%	21,934.64	13.29%	-0.07	0.00%



SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
75,000.00	900,000.00

2013		2014		DIFERENCIA	
ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA	ISR	TASA EFECTIVA
225,850.81	25.09%	228,850.82	25.43%	3,000.01	0.33%

1 Las personas físicas con ingresos anuales menores a 750 mil pesos deberán pagar una tasa de 30 por ciento de Impuesto Sobre la Renta a partir del próximo año.

2 Las deducciones personales, que son aquellos gastos que pueden restarse de la base gravable (sobre la que se cobran los impuestos) sea menor, tendrán un tope.

3 Los intereses reales de los créditos hipotecarios podrán deducirse siempre que el monto total de los créditos otorgados para la adquisición no supere 3.7 millones de pesos.

- 3.- Los intereses reales de los créditos hipotecarios podrán deducirse siempre que el monto total de los créditos otorgados para la adquisición no supere 3.7 millones de pesos.
- 4.- En el caso de las remuneraciones pagadas a trabajadores y que sean parcialmente exentas, sólo será deducible el equivalente a 47% de los pagos que sean exentos para el trabajador por conceptos de previsión social, cajas y fondos de ahorro, liquidaciones, gratificación anual y horas extras.

El ISR de México con respecto a otros países - La tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se aplica en 2014 a las personas físicas en México es una de las más altas del mundo, según Ernst & Young (E&Y). En un análisis sobre el efecto de la reforma hacendaria, aprobada al final del 2013, la consultora afirmó que el tope impuesto por el Congreso de la Unión a las deducciones personales, las cuales son de hasta 94,550 pesos por año aproximadamente, genera un incremento en la tasa de ISR. Como ejemplo menciona que en 2013 la tasa efectiva de ISR para una persona con ingresos de 840,000 pesos anuales era de 17%, pero con el límite a sus deducciones personales, en 2014 aumenta a 22%, lo que significará un incremento de cinco puntos porcentuales. Según sus cálculos, esa tasa es hasta 13 puntos porcentuales más alta que la que aplica en Estados Unidos, donde es de 9% para un jefe de familia y de 10.5% para una persona física soltera. En otro ejemplo, la misma consultora estima que la tasa efectiva de ISR para una persona física con ingresos de 30,000 dólares anuales (393,000 pesos) es de poco más de 18% más alta que en Italia, China, Perú, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, Chile, Japón y los Países Bajos. Socios de la firma de consultoría afirmaron que las tasas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que aplicó México este año son menos competitivas que las de otros países, al ser más altas y gravar niveles de ingreso más bajos.

Más impuestos:

- A partir del primer día del año se incrementó de 11 a 16% la tasa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la región fronteriza, con lo que fue homologada en todo el territorio nacional.
- Se grava IVA a chicles, alimentos para mascotas y transporte foráneo.
- Se aplicó el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre combustibles fósiles, por lo que los precios de las gasolinas y el diesel tuvieron un incremento de una sola vez (1 de enero) reflejando el monto de dicho impuesto ambiental.
- Entró en vigor el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de un peso al litro de bebidas saborizadas; y de 8% a alimentos de alto contenido calórico, a los que algunas personas califican como chatarra por su bajo nivel nutricional.
- Se gravó con 10% la venta de acciones en Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y el reparto de dividendos o utilidades que realicen las empresas (personas morales) a sus accionistas (personas físicas), según las nuevas disposiciones fiscales. Fuente: Dinero en Imagen

Ten tu declaración anual a tiempo

<http://www.dineroimagen.com/2014-04-09/35496>

¡No olvides presentar tu declaración anual!

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2014/declaracion-anual-86612.html>

Personas físicas deberán presentar en abril la Declaración anual 2013

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/personas-fisicas-deberan-presentar-en-abril-la-declaracion-anual-2013-sat.html>

Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social

El día 8 de abril del 2014 se da a conocer en el DOF el presente decreto (el link viene en el cuadro de lo más relevante de la semana en el DOF) en la que se otorga un subsidio para el pago de las cuotas obrero patronales a las personas físicas que tributen en el régimen de incorporación fiscal (RIF), que durante un periodo de dos años no hayan sido sujetos de contribuciones de seguridad social o que tributaron bajo el régimen de pequeños contribuyentes establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de julio de 2014.

¿Cómo impacta al bolsillo el ISR y los nuevos impuestos?

Los nuevos impuestos aprobados para entrar en vigor a partir de este año, tienen el objetivo de hacer una recaudación más eficiente. Sin embargo, no es algo que todos tengan que pagar, por ejemplo, las personas físicas con ingresos superiores a los 750,000 pesos anuales tienen que pagar una mayor tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) respecto a 2013. En tanto, quienes cuenten con ingresos menores a 392,842 pesos anuales, tendrán el mismo escalonamiento de tasas del ISR del año pasado. Así, las tasas del ISR que se modificaron para este año que acaba de iniciar son:

- Tasa de 32% para quienes ganan más de 750 mil pesos y hasta un millón.
- Tasa de 34% para quienes ganan más de un millón hasta tres millones de pesos.
- Tasa de 35% para quienes ganan más de tres millones de pesos anuales.

Así, las personas físicas con ingresos de entre 750,000 pesos y 4 millones de pesos anuales pagarán entre 2,500 pesos y 137,500 pesos más de ISR respecto a 2013, según estimaciones de socios de las consultoras KPMG y PWC. Sus contribuciones al fisco por ese concepto, que en 2013 fueron de entre 180,850 pesos con 81 centavos y de un millón 155,850 pesos con 81 centavos, aumentarán a entre 183,350 pesos con 81 centavos y un millón 293,350 pesos con 81 centavos, calcularon los especialistas.

Efectos

- 1.- Las personas físicas con ingresos anuales menores a 750,000 pesos deberán pagar una tasa de 30% de Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Las deducciones personales, que son aquellos gastos que pueden restarse de la base gravable (sobre la que se cobran los impuestos) quedó limitada a cuatro salarios mínimos anuales (aproximadamente 94.550 pesos).

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
07/04/14	ACLARACIÓN a las Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en los meses de febrero y marzo de 2014, publicadas el 30 de enero y 27 de febrero de 2014, respectivamente	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339583&fecha=07/04/2014
07/04/14	DECRETO por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339590&fecha=07/04/2014
08/04/14	DECRETO por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339725&fecha=08/04/2014
08/04/14	DECRETO por el que se aprueba el APrograma Nacional Hídrico 2014-2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339731&fecha=08/04/2014
08/04/14	PROGRAMA Nacional Hídrico 2014-2018.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339732&fecha=08/04/2014
08/04/14	CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339737&fecha=08/04/2014
08/04/14	ACUERDO General número 6/2014, de treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado el once de diciembre de dos mil trece, específicamente de los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado en la Región Fronteriza, y la eliminación del Régimen Fiscal de Pequeños Contribuyentes; y se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo de dichos asuntos a este Alto Tribunal	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339743&fecha=08/04/2014
09/04/14	LINEAMIENTOS para la Divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340005&fecha=09/04/2014
09/04/14	AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica establecida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectuar las notificaciones por estrados.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340047&fecha=09/04/2014
10/04/14	LINEAMIENTOS para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340103&fecha=10/04/2014
10/04/14	DISPOSICIONES administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2014.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340109&fecha=10/04/2014
10/04/14	ÍNDICE nacional de precios al consumidor.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340120&fecha=10/04/2014
11/04/14	OFICIO 500-05-2014-10543, así como su Anexo 1, mediante los cuales se notifica el listado que contiene la presunción de operaciones inexistentes de conformidad con el artículo 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340473&fecha=11/04/2014

Recordando reglas misceláneas: Compensación de saldos a favor del IVA (Regla I.2.3.2.)

Para los efectos de los artículos 23 del CFF y 6 de la Ley del IVA, los contribuyentes que opten por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar, podrán efectuarla, inclusive, contra saldos a cargo del mismo periodo al que corresponda el saldo a favor, siempre que además de cumplir con los requisitos a que se refieren dichos preceptos, hayan manifestado el saldo a favor y presentado la DIOT, con anterioridad a la presentación de la declaración en la cual se efectúa la compensación.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

VISITA DOMICILIARIA. IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES AL INICIO DE LA MISMA.- El artículo 44, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, establece que al iniciarse la visita en el domicilio fiscal los visitantes se deben identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, sin embargo, debe aceptarse la realización de ciertos actos preparatorios previos a esa identificación, como lo es el requerimiento de la presencia del destinatario de la orden, pues es ante él que se deben identificar y no ante cualquier persona. Lo anterior quiere decir que el requerimiento de la presencia del representante legal necesariamente debe ser previo a la entrega de la orden y a la identificación de los visitantes, y que la visita domiciliaria no se entiende iniciada con dicho requerimiento. Así, la identificación inicial no se refiere a que sea el primer hecho que tenga lugar con motivo de la visita, sino a que conste plenamente en el acta de inicio respectiva y de manera previa a que materialmente comience la revisión, con la totalidad de los requisitos que se han establecido para tal efecto. Juicio Contencioso Administrativo Núm. 11981/12-17-10-12/1014/13-S2-06-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de octubre de 2013, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa. (Tesis aprobada en sesión de 22 de octubre de 2013)

Noticias de Veracruz:

Transportistas que subieron costo del pasaje incurrir en un delito: CNOP - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607464>
¡No hay aumento! en tarifas del transporte público, asegura SSP - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607439>
Se aplicará la ley por el aumento en la tarifa del transporte: Duarte - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607427>
No está autorizado ningún incremento a la tarifa de transporte público: SSP - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607408>
Rechaza UV observaciones de la ASF - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=605765>
Sefiplan no ha entregado a Cruz Roja aportaciones de tenencia 2013: Delegada - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=606116>
Afecta inseguridad a constructoras de Veracruz, reconoce CMIC - <http://www.infoveracruz.com.mx/2014/04/afecta-inseguridad-a-constructoras-de-veracruz-reconoce-cmic/>
Listo dictamen de entrega-recepción del SAS; hay inconsistencias en los números - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=607011>

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: publicaciones relevantes en la semana

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DE LA RED INSTITUCIONAL DE CONECTIVIDAD; DE ASIGNACIÓN, CONTROL Y USO TELEFÓNICO A TRAVÉS DE LA REDVER; DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. – Publicado en la GOE Núm. 143 del 10/04/14

SE CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DIVERSOS – Publicado en la GOE Núm. 139 del 8/04/14

ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO TREINTA Y SEIS, MANZANA CUATRO, SECCIÓN MV-A, UBICADO EN LA RESERVA TERRITORIAL SEGUNDA ETAPA EN XALAPA, VER. - Publicado en la GOE Núm. 137 del 7/04/14

Fiscaliza el SAT a través de vales

Los vales de despensa, entregados a través de monederos electrónicos, se convertirán en un instrumento adicional de vigilancia y control tributario para las empresas y trabajadores. A partir del próximo 1 de julio, las compañías que deseen hacer deducible el gasto en vales de despensa deberán hacerlo por medio de un emisor de monedero electrónico certificado por el SAT. Los patrones deberán proporcionar a ese emisor el nombre completo del trabajador, su CURP, RFC y el número de afiliación al IMSS. Cada vez que el patrón deposite dinero en los monederos, el emisor debe generar una factura electrónica en la que anexará el nombre de cada trabajador beneficiado, junto con sus datos fiscales y de registro. Así el SAT conocerá el gasto que ejerce cada empresa y negocio por esta prestación, y el monto que recibe cada trabajador, explicó Adolfo Álvarez, director de mercadotecnia de Edenred, el primer emisor de monederos electrónicos certificados por SAT. "Una vez que nosotros como emisor enviamos la factura al patrón estamos obligados a anexar los datos de los trabajadores como complemento y eso sin duda le ayudará a la autoridad a tener un control mayor de las empresas que otorgan esa prestación", dijo. Fuente: Reforma

Vales de despensa, la prestación más valorada en México

Los vales de despensa son la prestación más valorada por los trabajadores en el país, ya que al ser recibidos en comercios del sector formal y de autoservicio, se garantiza que la prestación llegue al hogar, señaló la Asociación de Sociedades Emisoras de Vales (Aseval). En un comunicado, detalla que los vales son la prestación que más otorgan las instituciones gubernamentales y las empresas privadas a sus trabajadores, pues son una herramienta idónea para generar buenos hábitos de consumo. Además, este tipo de beneficio se ha constituido como una ayuda de primera necesidad para el trabajador, así como una garantía alimenticia de poco más de seis millones de familias en México, permitiéndoles también mejorar su calidad de vida. La asociación señala que tras la Reforma Fiscal, se estableció que las despensas serán deducibles siempre y cuando sean otorgadas a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT, hasta en 53%. De tal forma, el SAT dio como plazo hasta el 30 de junio de este año para que las empresas puedan seguir entregando vales de papel a sus trabajadores, pero a partir del 1 de julio sólo podrán deducirse los monederos electrónicos de despensa autorizados. La asociación detalla que las empresas afiliadas ya han comenzado los procedimientos para obtener la autorización del gobierno, por lo que estarán listas para brindar el servicio de despensas a través de monedero electrónico antes de la fecha límite. Mientras que si por motivos de operación, o por necesidad de los empleados, una empresa prefiere seguir otorgando los vales a través de papel, estos continuarán vigentes y con la misma aceptación en comercios y tiendas de autoservicio. Aseval concluye que los emisores de vales no han detectado alguna disminución en el otorgamiento de dicha prestación, ya que continúan viendo la misma tendencia en las nuevas empresas, de seguir entregándola entre sus trabajadores. Fuente: El Financiero

Suspender resolución de amparos sobre impuestos, ordenan

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/029n4eco>

La Suprema Corte aplaza resolución de amparos contra leyes fiscales

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/suprema-corte-aplaza-resolucion-de-amparos-contra-leyes-fiscales.html>

Conceden amparo contra deducciones

La Jueza Paula María García Villegas, titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió el primer amparo, hasta ahora conocido, contra las disposiciones que limitan y eliminan la deducción de algunos pagos que hacen los patrones a los trabajadores. De acuerdo con el expediente 80/2014, la Jueza resolvió el amparo a favor de la empresa Teradata Solutions México contra lo dispuesto en el artículo 28, fracciones I y XXX, de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR). La primera fracción señala que no serán deducibles las cuotas de seguridad social del trabajador pagadas por el patrón. La segunda establece que no serán deducibles los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos o del 0.47 cuando las prestaciones no hayan disminuido respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Bernardo Elizondo, presidente de la Academia de Derecho Fiscal de Nuevo León, explicó que la sentencia no es definitiva, ya que será la Suprema Corte de Justicia la que emita el fallo final. "Esto debe llegar a la Corte porque se trata de una inconstitucionalidad de leyes federales, le corresponde a la Corte dar el fallo definitivo. "Lo que hacen los Jueces de Distrito es emitir su sentencia, y pasar los expedientes a los (Tribunales) Colegiados, pero éstos, al advertir que no son competentes (por tratarse de leyes federales), lo mandan a la Corte", detalló. La expectativa, dijo, es que la Corte pueda resolver esto a finales del año y declare la inconstitucionalidad del artículo 28, fracciones I y XXX, de la Ley de ISR. "La ventaja que tenemos ahora es la ratificación de que es factible combatir estas disposiciones legales, de la no deducibilidad, a partir de su entrada en vigor, a los 30 días siguientes. "Es decir, no tener que haber esperado hasta la declaración anual (como varios contribuyentes lo hicieron), y segundo, que es un reconocimiento en primera instancia de que es inconstitucional", destacó. Fuente: Reforma

Apura SCJN solución de amparos fiscales

En cuatro temas claves de la reforma fiscal aprobada para este año, la SCJN está pidiendo acelerar el proceso para resolver los amparos. Los temas son: tasas de ISR para personas físicas, limitación de las deducciones para el pago de dicho impuesto, eliminación de la tasa preferencial del 11 por ciento del IVA en la región fronteriza, y eliminación del régimen fiscal de pequeños contribuyentes. La SCJN pidió a los juzgados de distrito que, una vez que dicten sentencia de primera instancia en los amparos relativos a estos temas, se le envíen directamente los expedientes. Es decir, pide que no pasen por los tribunales colegiados. "Por economía procesal, en obvio de trámites y para mayor celeridad, los recursos de revisión interpuestos o que se interpongan contra sentencias dictadas en amparo indirecto en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto de referencia, específicamente de los preceptos aludidos, deberán remitirse directamente a esta Corte", dice uno de los acuerdos publicados esta semana. Los cuatro temas mencionados son motivo no sólo de gran parte de los 6 mil amparos de particulares -que se tramitan ante juzgados de distrito-, sino también de dos acciones de inconstitucionalidad promovidas por Senadores y Diputados de oposición, que el Pleno de la Corte seguramente discutirá en mayo. Debido a que es previsible que no todos los argumentos de inconstitucionalidad se agotarán cuando se discutan las dos acciones promovidas por minorías del Congreso, la Corte tendrá que discutir por separado algunos amparos. Como es costumbre en este tipo de asuntos, la Corte integrará una comisión de secretarios que elegirá el número necesario de amparos para fijar jurisprudencia. En cuanto a los demás temas de la reforma fiscal, los amparos seguirán el trámite ordinario, pero es previsible que a fin de cuentas también serán enviados a la Corte, pues se trata de leyes federales sobre las cuales no existen precedentes del máximo tribunal. Fuente: Reforma

La SCJN congela los litigios fiscales de la reforma

La justicia fiscal en general está siendo frenada por la orden que dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a los Tribunales de Circuito de suspender el dictado de sentencias sobre los amparos de revisión en los que se impugna la constitucionalidad de leyes fiscales, hasta que ella no resuelva en uno u otro sentido, expuso el abogado fiscalista Herbert Bettinger. "Lo que la SCJN les está diciendo a los Juzgados de Distrito es 'deténganme todo hasta que yo resuelva la parte de inconstitucionalidad', pero por acciones de inconstitucionalidad que son muy específicas, está deteniendo la justicia en forma general", expresó en entrevista. Sin embargo, el Procurador Fiscal de la Federación, Javier Laynez, dijo en entrevista con EL FINANCIERO, que con el Acuerdo General 6/2014, la SCJN está siendo "muy congruente", porque tiene cientos de amparos en todo el país y al mismo tiempo acciones de inconstitucionalidad sobre los temas analizados, relativos a la reforma fiscal. "-La SCJN- ordena que se suspendan, mientras resuelve lo que ya está en la Corte, porque si no habría un caos que podría llevar a contradicciones", añadió. El procurador puntualizó que el acuerdo es sólo para los temas que coinciden con las acciones de inconstitucionalidad que fueron promovidas, es decir para la tarifa del ISR de personas físicas (del 30 al 35 por ciento); la eliminación del régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y la homologación de la tasa del IVA en la región fronteriza a 16 por ciento igual que en el resto del país, en lugar de 11. Aunque refirió que "los otros temas siguen su curso y en su momento llegarán a la Corte". A su vez, Bettinger Barrios señaló que es una "encrucijada muy difícil para la Corte", mientras que para los contribuyentes y los litigantes será complejo enfrentar una acción de esta naturaleza. "Que es frenar el derecho que tenemos de que se nos emita una sentencia; no la defensa, porque ésta sí se puede presentar, pero el problema es que no se va a tener una respuesta rápida". Dijo que al ordenar que todos los amparos presentados en contra de la reforma fiscal 2014 se detengan hasta que la corte resuelva, se está extralimitando la SCJN, pues las acciones de inconstitucionalidad presentadas no abarcan toda la reforma fiscal, pero el Acuerdo General 6/2014, habla de "prácticamente todo el paquete fiscal".

"NO ES UN RETROCESO": IMCP - Para el fiscalista José Miguel Erreguerena, de la Comisión Fiscal del IMCP, el Acuerdo publicado esta semana en el Diario Oficial de la Federación, no es un retroceso ni significa que los contribuyentes se vayan a quedar sin garantías. "La Corte lo está manejando así, simplemente para poder ser más eficientes. Es una medida de administración judicial, y no hay ningún deterioro de los derechos del contribuyente", consideró. Afirmó que es una práctica reiterada de la Corte, derivada de los amparos masivos, dado que en los últimos 10 años en México ha habido un conjunto de estos recursos, "y la Corte intenta poner un poco de orden". Fuente: El Financiero

Logran comerciantes suspensión contra RIF

Siete locatarios de un mercado público de Nezahualcóyotl lograron "asestar" el primer golpe legal en contra de la reforma fiscal, al obtener una suspensión definitiva en contra el Régimen de Incorporación Fiscal, por lo que regresarán al extinto esquema de Régimen de Pequeños Contribuyentes, informó la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Economía Social, que los representa. Por lo anterior, Edgar Álvarez, asesor legal de la organización, afirmó que tras la entrega del recurso legal, los siete comerciantes ya no tendrán que cumplir, por el momento, con las disposiciones del RIF, en tanto la autoridad otorga el amparo definitivo, lo cual podría ocurrir, estimó, antes de que termine el primer semestre del año. De esta manera, el abogado informó que los comerciantes beneficiados no tendrán que cumplir en mayo próximo con la declaración fiscal informativa correspondiente al primer y segundo bimestres del año que establece el RIF y por el contrario, agregó, volverán a operar bajo el sistema de Repecos, es decir, pagarán su cuota bimestral consolidada. "En este momento son siete suspensiones definitivas que se nos acaban de otorgar, por lo pronto esa suspensión ya dejó parado (la aplicación del RIF), y no se va a aplicar, tenemos la intención de obligar a los legisladores a que asuman también su obligación de legislar de una manera adecuada y corregir lo que está mal hecho", afirmó. Y lo que sucede, es que esta semana, el Juzgado Noveno de Distrito en Nezahualcóyotl, Estado de México, otorgó a siete locatarios de un mercado público de ese municipio la suspensión definitiva en contra del Régimen de Incorporación Fiscal, RIF, que entregó en vigor este año en el marco de la reforma fiscal y que sustituyó en automático al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos). El vocero de la Condes, Joaquín Vela González, anunció que hoy llevarán a cabo una movilización de comerciantes en pequeño hacia la Cámara de Diputados. Fuente: El sol de México

Detecta SAT a funcionarios 'cachirules'

El SAT tenía entre sus filas a impostores. El Órgano Interno de Control (OIC) del organismo abrió procedimientos administrativos contra 12 funcionarios que presuntamente falsificaron sus títulos y cédulas profesionales, de los cuales cinco ya han sido inhabilitados. De acuerdo con información de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los otros siete servidores públicos han causado baja y se está a la espera de que concluyan los procedimientos que se han instaurado. La detección de los documentos apócrifos, los cuales fueron utilizados para obtener el cargo, se realizó en el transcurso de 2013 y enero de este año, luego que fueran presentadas denuncias ante el OIC del SAT. Conforme al reporte, entregado en respuesta a una solicitud de información vía la ley de transparencia, en cinco casos los servidores públicos falsificaron la cédula y el título profesional; en tres, la cédula; en dos se trata de la carta de pasante y en un par de casos más el certificado. En años anteriores, el OIC del SAT había detectado otros casos de funcionarios que accedieron a su empleo mediante la utilización de documentos falsos, en 2008 destituyó a un servidor público por tener título y cédula apócrifos, mientras que en 2012 fueron tres los empleados inhabilitados por haber incurrido en la misma falta. El reporte de la SFP establece que en 2013 también fueron sorprendidos ostentando documentos falsos siete empleados del Hospital Juárez de México, sin embargo, no se precisa la función que desempeñaban. Fuente: Reforma

La Corte aplaza amparos contra Reforma Fiscal

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35570>

El salario del presidente de la Conasami, casi de \$3 millones

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) destina más de 28 millones de pesos de su presupuesto federal anual a pagar la elaboración de estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo, aun cuando cada año se define en esta instancia que el porcentaje del aumento sea igual a la inflación estimada; incluso, en los dos sexenios pasados el ajuste para los salarios obreros ha sido de 2 pesos en promedio. Esta instancia, que ha sido calificada de inoperante y obsoleta por gremios como la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), el Frente Sindical Mexicano y la Nueva Central de Trabajadores, y como elefante blanco que debería transformarse o desaparecer, tiene un presupuesto anual superior a 41 millones de pesos; canaliza 11 de ellos a servicios "de apoyo administrativo y paga a su presidente, Basilio González, una cantidad similar al sueldo de 115 personas que ganan el mínimo. Copias del presupuesto programático de la Conasami para 2014 indican que Basilio González tiene un sueldo de 2 millones 81 mil 600 pesos anuales, más 39 mil 600 de un bono de protección al salario, 75 mil 800 pesos de pago de seguros, 275 mil 211 pesos por concepto de fondos y seguros de ahorro para el retiro, y 270 mil pesos por condiciones de trabajo, contratos colectivos y otras remuneraciones, que dan un total de 2 millones 798 mil 600 pesos. En tanto, en esta dependencia un coordinador general gana un millón 856 mil 125 pesos anuales; un director de unidad, 809 mil; director de área, 801 mil 600 pesos. En contrapartida, los analistas, profesionales especializados y dictaminadores ganan 191 mil 900 pesos anuales, menos de lo que gana el presidente de la Conasami en un mes, según los documentos referidos. La comisión no tiene ingresos, únicamente utiliza presupuesto federal. Gasta un millón 877 mil pesos en actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, otros 28 millones 282 mil pesos en la elaboración de estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo, de los cuales 20 millones son el pago de servicios profesionales de estos análisis, y 7 millones 600 mil por gasto de operación de los mismos informes. Anualmente, cuando se instala la sesión de la comisión para la revisión de los salarios mínimos, los representantes gubernamentales, obreros y de los patrones revisan los informes económicos que se presentan. No obstante, en los pasados 13 años, más allá de dichos análisis, el incremento a los mínimos se fija de acuerdo con la inflación prevista para el año siguiente. En todos los sexenios panistas, el promedio de incremento salarial ha sido de 2 pesos diarios, es decir, 730 pesos de aumento en un año. Respecto de las funciones de esta comisión, uno de los dirigentes de la Nueva Central Sindical, Benito Bahena, lo mismo que los líderes de la presidencia colegiada de la UNT, Agustín Rodríguez y Francisco Hernández Juárez, plantearon que no se justifica la existencia de esta instancia, pidieron su desaparición y se manifestaron por la creación de un instituto del salario, que cambie la tarea de la Conasami como fijadora de los techos de revisión salarial por la de fomento al mejoramiento del poder de compra de los trabajadores. Incluso, en el proyecto de reforma laboral que presentó el PRD en el sexenio pasado se señalaba de manera específica la desaparición de esta comisión. El titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, ha señalado que se presentará un esquema para desvincular al salario mínimo del pago de multas, derechos, créditos de vivienda y más de 600 conceptos financieros, administrativos y burocráticos, que modificaría las tareas de la comisión que preside Basilio González desde 1991, y que se ha relegado cinco veces y estará en el cargo hasta 2015. También sobre este punto, el secretario del trabajo de la Confederación de Trabajadores de México, José Luis Carazo, uno de los representantes obreros ante esta comisión, indicó que en el segundo semestre de este año se presentará un proyecto para desvincular el salario mínimo del pago de multas, derechos y contribuciones y que éste deje de ser unidad de medida. El representante obrero indicó que ya se elabora este proyecto que presentará la Secretaría del Trabajo y que permitirá que cuando se revise el aumento a los mínimos se analice el ajuste a los salarios obreros, y no a una cadena de contribuciones que no tienen que ver con las remuneraciones. Fuente: La Jornada

SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, GASTOS A PRORRATA

En sesión de fecha 19 de marzo de 2014, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo Directo en Revisión 2424/2012, interpretó el artículo 32, fracción XVIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta 2013 (actualmente el artículo 28, fracción XVIII de la Ley), en la que se contempla la prohibición de deducir los gastos a prorrata efectuados en el extranjero. Al respecto, la Suprema Corte consideró que la prohibición para deducir gastos a prorrata, no debe entenderse en términos absolutos, sino que la autoridad, previo a rechazar este tipo de gastos, deberá verificar si se cumplen los siguientes requisitos:

- Si el gasto es estrictamente indispensable.
- Que exista una razonable relación entre el gasto efectuado y el beneficio recibido o que se espera recibir.
- Si el gasto se realizó entre partes relacionadas se deberá acreditar que el precio pactado se ubica dentro del rango de precios que hubiesen empleado partes independientes en operaciones comparables.
- Proporcionar a la autoridad fiscal información precisa de la operación realizada en el extranjero, como son: a) los datos fiscales de las partes relacionadas; b) las actividades realizadas en la operación por cada una de las partes y, en su caso, los activos utilizados y los riesgos asumidos; y, c) el método que se aplicó para determinar el precio de transferencia.
- Que se cuente con documentación que demuestre: a) el tipo de operación realizada; b) los términos contractuales; c) el método de precios de transferencia seleccionado y su desarrollo; y d) las operaciones o empresas comparables en cada tipo de operación.
- Contar con la documentación que demuestre que la prorrata se hizo con base en elementos fiscales y contables objetivos **y no de manera arbitraria o caprichosa por el contribuyente**. Para ello deberá tenerse presente que en toda operación que se haga a prorrata y por la cual se pretenda hacer alguna deducción, deberá siempre subyacer una razón válida y constatable de negocio.



Basilio González,
presidente de la
Comisión Nacional de
los Salarios Mínimos
Foto Guillermo
Sologuren

González no gana \$
3 millones, sino
sólo \$2 millones 82
mil 156: Navarrete
Prida

<http://www.jornada.una.mx/2014/04/08/politica/010n2po/>

Así, en caso de
incumplir alguno de
los requisitos
señalados, la
autoridad fiscal
podrá rechazar
válidamente el gasto
a prorrata efectuado
en el extranjero.

En este sentido, la
Suprema Corte
resolvió otorgar el
amparo al quejoso
sólo para el efecto de
que la autoridad
fiscal analice si el
gasto a prorrata
realizado cumple o
no con todos los
requisitos antes
referidos.

(4,409 KB) [Ver sentencia completa.](#)

Fuente:
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/Sentencia_SCJN.aspx

EL IMCP COMUNICA: Nuevo régimen fiscal de dividendos
C.P.C. Federico Aguilar Millán, integrante de la Comisión Fiscal del IMCP

A partir de 2014 y con base en la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), los dividendos tienen un nuevo tratamiento fiscal tanto para aquellos que se paguen a una persona física residente en México o a un extranjero, por una sociedad residente en México, como los que se reciban por personas físicas residentes en México, de sociedades residentes en el extranjero.

DIVIDENDOS DE SOCIEDADES MEXICANAS, ISR DE HASTA 42 POR CIENTO - De acuerdo con la nueva LISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, los dividendos estarán ahora sujetos a un impuesto adicional de 10 por ciento cuando se paguen a una persona física residente en México o a un extranjero, sea persona física o moral. Hasta 2013, el sistema de dividendos en México era un sistema totalmente integral, en donde si las utilidades que distribuían las sociedades residentes en México ya habían sido sujetas a gravamen, su distribución ya no implicaba ningún impuesto adicional, independientemente del receptor del dividendo. A partir de 2014 esto ya no es así, pues ahora si las utilidades ya fueron objeto de impuesto a nivel corporativo también podrían estar sujetas a impuesto al nivel del accionista. Es importante comentar que los dividendos entre sociedades mexicanas siguen con las reglas anteriores; esto es, si las utilidades ya pagaron impuesto corporativo en la sociedad que las generó, ya no estarían sujetas a gravamen en la sociedad que recibe los dividendos. El control de dichas utilidades, como sabemos, se realiza por medio de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Ahora bien, atinadamente mediante una regla transitoria de la nueva LISR, se establece que las sociedades mexicanas llevarán dos registros de CUFIN, uno para las utilidades generadas hasta 2013 y otro para las utilidades generadas a partir de 2014, esto con el objeto de que el nuevo impuesto sobre dividendos sólo se aplique para las utilidades generadas a partir de 2014. En este sentido, si una sociedad paga un dividendo en 2014, sólo estará sujeto al nuevo impuesto cuando se paguen de la CUFIN de 2014, pero no si se pagan de la CUFIN de 2013. Para que quede más claro el impacto de este nuevo impuesto, supongamos que tenemos una sociedad que generó 100 de utilidad. De esos 100 tendría que pagar 30 de ISR corporativo y le quedarían 70 que podría pagar como dividendo al accionista persona física. A partir de 2014, la tarifa de personas físicas se incrementó de una tasa máxima de 30 por ciento a una tasa máxima de 35 por ciento. Asumiendo que el accionista se encuentra en el nivel máximo, tendría que acumular 100 y estaría sujeto a la tasa de 35 por ciento, por lo cual el impuesto sería de 35, como ya se pagaron 30 al nivel corporativo, tendría que pagar los 5 restantes. Hasta aquí, independientemente de si el dividendo proviene de la CUFIN de 2013 o de la de 2014. Ahora bien, si el dividendo proviene de la CUFIN de 2013, ya no habría ningún impuesto adicional y la tasa efectiva de impuestos sería de 35 por ciento. Si el dividendo proviene de la CUFIN de 2014, entonces el accionista persona física estará sujeto a 10 por ciento adicional, que en nuestro ejemplo serían 7, el cual deberá ser retenido y enterado por la sociedad que paga el dividendo. En este caso, la tasa efectiva de impuesto se va hasta 42 por ciento: 35 de impuesto derivado de la nueva tarifa y 7 de impuesto derivado de 10 por ciento del nuevo impuesto sobre dividendos. En el caso de dividendos pagados al extranjero, independientemente de que el receptor sea persona física o moral, el nuevo impuesto sobre dividendos de 10 por ciento deberá ser aplicado, aunque el impuesto final que se utilice dependerá del Convenio de Doble Imposición (CDI) que pudiera ser aplicable, que en algunos casos podría llegar hasta 10 por ciento.

DIVIDENDOS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, ISR DE HASTA 45 POR CIENTO - En el caso de sociedades residentes en el extranjero que le paguen un dividendo a una persona física mexicana, también hay un nuevo impuesto adicional sobre dividendos de 10 por ciento. En este caso no importa si los dividendos provienen de utilidades generadas a partir de 2014 o de utilidades generadas antes de esa fecha. Imaginemos que la sociedad extranjera le paga 100 de dividendo a una persona física mexicana. La persona física tendría que acumular 100 y estaría sujeto a un impuesto de 35 por ciento, es decir 35. Adicionalmente, tendría que pagar un impuesto de 10 por ciento sobre el dividendo pagado, es decir 10. Por lo tanto, la tasa efectiva sobre el dividendo acumulable se va hasta 45 por ciento.

REFLEXIONES - Como podrá observarse, el nuevo impuesto de 10 por ciento sobre dividendos, aunado al incremento de la tasa máxima de ISR para personas físicas, implica un incremento sustancial del impuesto que se le cobra a estos contribuyentes, pues va de una tasa efectiva de 30 por ciento que existía hasta 2013 hasta una tasa de 42 por ciento en el caso de dividendos de sociedades mexicanas, o hasta 45 por ciento en el caso de dividendos de sociedades extranjeras. Fuente: El Financiero

Viable, nueva prórroga para recibos de nómina electrónicos, dice el IMCP - <http://www.oem.com.mx/elsoldetoluca/notas/n3353757.htm>
Empresas no cumplen con nómina digital: IMCP - <http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=186812>

Descartan cumplimiento en nómina digital

Las nóminas digitales en las empresas son una obligación fiscal que aún no se cumple, pese a que ésta debió haber estado cubierta desde el 1 de abril, señalaron contadores del País. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) descartó que haya un cumplimiento al 100 por ciento de dicho requisito, ya que es un proceso que conlleva ajustes en los sistemas de las empresas y no es factible que todas hayan hecho el cambio a tiempo. "Da la impresión que el 100 por ciento no está cumpliendo todavía", mencionó en conferencia de prensa Ricardo Arellano, vicepresidente fiscal del IMCP. "Lo que vemos con los contribuyentes que tenemos relación (es que) aún nos preguntan por el cambio y les decimos cómo le tienen que hacer". A pesar de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio una prórroga de tres meses para la adopción de la nómina digital, es posible que, derivado del incumplimiento que aún existe de esta obligación, se otorgue otro extensión del plazo. "La autoridad siempre ha sido muy consciente y, si el 100 por ciento todavía no logra realizar el cambio, posiblemente, consciente de ello, pudiera dar otra prórroga", afirmó. Charbel Ramos, socio del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), resaltó que para la adopción de la nómina digital es necesario realizar y comprender varios procesos informáticos para poder generarla. "En cada periodo de pago de nómina, el contribuyente deberá generar un archivo por empleado con las características indicadas por el SAT. "Será recomendable para el contribuyente que va a emitir los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que amparan las remuneraciones cubiertas a los trabajadores, que cuenten con la tecnología adecuada que les permita realizar este proceso de forma eficiente y lo más automatizada posible", dijo. Fuente: Reforma

CFDI nómina, va lento

<https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/823548097674511>

PRODECON informa: Conoce los criterios jurisdiccionales obtenidos por la PRODECON

http://www.prodecon.gob.mx/criteriosN-S/docs/Criterios_Administrativos_y_Jurisdiccionales.pdf

Prodecon prevé alza de 300% en quejas

<http://eleconomista.com.mx/estados/2014/04/07/prodecon-preve-alza-300-quejas>

Acota informalidad ahorro para vivienda

<http://www.am.com.mx/notareforma/29326>

Rezago en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

A siete años de aprobado la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todavía hay estados y municipios con rezago en su implementación debido a que es un cambio radical en el esquema de información financiera, advirtió Gerard Guajardo Cantú, Premio Nacional de Contabilidad 2013. En entrevista, dijo el nuevo plazo para homologar todas las cuentas gubernamentales de los tres niveles de gobierno es hasta 2015, y la adaptación a costado trabajo porque implica un cambio en los sistemas, metodologías y capacitación del personal. Consideró que este nuevo esquema, permitirá un nuevo y único modelo de información financiera, y mejor rendición de cuentas. Fuente: XEU / AVC/cna

Va por más deuda la REA a la Bolsa

<http://www.am.com.mx/notareforma/30720>

Panorama positivo para las economías estatales

<http://eleconomista.com.mx/estados/2014/04/09/panorama-positivo-las-economias-estatales>

Urgen en foro control de deuda municipal

<http://www.am.com.mx/notareforma/29715>

Deuda de estados y municipios en niveles razonables: Banobras

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/deuda-de-estados-y-municipios-en-niveles-razonables-banobras.html>

Elevan presupuesto para federaciones

<http://www.am.com.mx/notareforma/29313>

Problemas técnicos impiden incorporación de contribuyentes al SAT

Ante la insuficiencia en el servicio y los problemas que reporta la plataforma del Sistema de Administración Tributaria (SAT) para cumplir con las nuevas reglas del régimen fiscal, al menos el 40 por ciento de la base, en especial la de pequeños contribuyentes, no ha podido incorporarse al registro. Pablo Gutiérrez, presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cancún, explicó que solicitaron formalmente al SAT una ampliación del plazo de al menos dos meses, para cumplir con la incorporación de la totalidad de los contribuyentes en pequeño y los intermedios -pues venció este 31 de marzo- pero aseguró que la dependencia concedió solo 10 días más, a partir de este martes 1 de abril. En entrevista con EL FINANCIERO, aseguró que la situación es complicada, pues insistió que uno de los problemas radica en la inconsistencia e irregularidades en el funcionamiento de la plataforma del SAT y, por el contrario, los inspectores de la instancia pueden desde este martes hacer visitas para verificar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Recientemente el SAT a través de su portal, dio a conocer que debido a la "actualización de sus sistemas informáticos", del 21 al 24 de marzo pasado, no están disponibles algunos trámites para el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre ellos el de inscripción, avisos de actualización y consulta de información, además de movimientos de aumento o disminución de encargos conferidos y evaluación de encargos conferidos. Explicó que el plazo para cumplir con las obligaciones fiscales, entre ellas la expedición de facturas electrónicas, concluyó este lunes, pero se requiere de más tiempo para abarcar el padrón de contribuyentes. Indicó que el cuerpo colegiado a través de sus agremiados seguirán al pendiente y tratando de atender la demanda para incorporar a la mayoría, pero insistirán en que se otorguen facilidades para ampliar los plazos de término antes de iniciar con las sanciones, que para el caso de los Repecos iría de los 2 mil 700 a 13 mil pesos y para contribuyentes normales de 12 mil hasta 60 mil pesos. Fuente: El Financiero

Gobierno Federal, rebasado por el nuevo régimen fiscal: Coparmex

El Gobierno Federal fue rebasado por los mexicanos y mexicanas que fueron obligados a incorporarse al régimen fiscal, tan sólo hay que voltear a ver a los empleados del SAT en esta ciudad y otros puntos del país que están saturados, señaló el presidente de Coparmex, Octavio Augusto Jiménez Silva. Explicó que al obligar la SHCP a los comerciantes a incorporarse a su sistema tributario ocasionó que los dueños cerrarán las puertas y trabajarán sólo para sus conocidos, y con esto evitar el pago de impuestos. Fuente: XEU / AVC/pmc

Noticias sobre afores y pensiones

Fondos de pensiones alcanzan cifra histórica de \$2.12 billones – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/opinion/025n1eco>

Asigna Consar más de 805 mil cuentas - <http://www.am.com.mx/notareforma/29817>

Consar asigna cuentas a Afores con altos rendimientos – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/consar-reasigna-cuentas-a-administradoras-con-altos-rendimientos.html>

Banamex invierte Afore en fondo británico - <http://noticieros.televisa.com/economia/1404/banamex-invierte-afore-fondo-britanico/>

Pierde Afore Banamex 14 mil cuentas en proceso de reasignación - <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/pierde-afore-banamex-14-mil-cuentas-en-proceso-de-reasignacion.html>

Consar asignó más de 805,000 cuentas sin Afore - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/04/09/consar-asigno-mas-805000-cuentas-sin-afore>

Se amplía la brecha en el plazo promedio del SAR – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/10/se-amplia-brecha-plazo-promedio-sar>
Afore Banamex otorga un nuevo mandato de inversión internacional – <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/afore-banamex-otorga-un-nuevo-mandato-de-inversion-internacional.html>

Banamex saca dinero del país - <http://eleconomista.com.mx/foro-economico/2014/04/08/banamex-saca-dinero-pais>

ESPACIO IDC

Nueva prórroga para presentar avisos al RFC - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/04/07/nueva-prorroga-para-presentar-avisos-al-rfc>

Declaración de actividades empresariales – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/04/11/declaracion-de-actividades-empresariales>

Suspensión de operaciones, solo para personas físicas – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/04/07/suspension-de-operaciones-solo-para-personas-fisicas>

Factores 2014 para aportaciones de seguridad social – <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2014/01/09/factores-2014-para-aportaciones-de-seguridad-social>

Baja del portal antilavado – <http://www.idconline.com.mx/juridico/2014/04/09/baja-del-portal-antilavado>

Cuotas de gasolina no computan para el IVA – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/04/07/cuotas-de-gasolina-no-computan-para-el-iva>

Adiós a los avisos en ceros - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/02/13/adios-a-los-avisos-en-ceros>

Localidades sin Internet podrán emitir facturas electrónicas, vía telefónica: SAT

El rezago tecnológico en los municipios veracruzanos, no será un impedimento para que se dé cumplimiento a la emisión de facturas electrónicas por parte de las administraciones municipales o comerciantes y microempresarios porque estas localidades que deben integrarse al Régimen de Incorporación Fiscal, pues podrán realizar sus trámites vía telefónica al 01 800 46 37 728. La administradora local de la oficina del SAT en Córdoba, Sandra Leticia Pérez del Valle, aseguró que existen distintas comunidades en Veracruz y el país que no cuentan con acceso a internet, por lo que podrán recibir atención por parte de personal del SAT, para evitar que incumplan en sus obligaciones y por ende hacer acreedores a multas. Y es que si bien los ayuntamientos tienen de plazo hasta el 31 de junio para migrar a este nuevo sistema de facturación digital por internet, el resto de los contribuyentes ya deben cumplir con este requisito por lo que se espera que puedan hacerlo a través de la línea telefónica. Subrayó que de acuerdo al SAT y los datos oficiales del INEGI las localidades sin internet, son aquellas que cuentan con menos de 2 mil 500 habitantes. Por ello, consideró que no existirán motivos para que los contribuyentes de estas zonas no puedan cumplir con las disposiciones, al destacar que por medio de esta línea telefónica podrán consultar también el método para formar parte del Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, destacó que continúan trabajando en las mejoras necesarias para que funcione de manera óptima y no se afecte a los contribuyentes que deseen realizar distintos trámites. Fuente: Al Calor Político

Protestan comerciantes contra el régimen de incorporación fiscal

En protesta por la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos), sustituido en la reciente reforma por el régimen de incorporación fiscal (RIF) que los obliga a emitir facturas electrónicas y declaraciones mensuales al SAT, decenas de locatarios de mercados públicos, la mayoría del Distrito Federal, pero también de los estados de México, Puebla, Morelos y hasta Zacatecas, así como organizaciones de comerciantes de diversos giros, pequeños empresarios y productores agrícolas marcharon ayer desde cuatro puntos de la ciudad para concentrarse a mediodía en la Cámara de Diputados. No todos marcharon, ya que decenas de pequeños contribuyentes, la mayoría de provincia pero también locatarios de la tercera edad o enfermos, pero con 30 o 40 años de trabajar en mercados públicos o en changarritos de distinto giro, llegaron directamente al Palacio Legislativo de San Lázaro a bordo de autobuses, mientras la policía capitalina cercó el recinto y sólo les permitió concentrarse en la calle General Emiliano Zapata. Una comisión de los manifestantes fue recibida por el presidente de la Cámara de Diputados, el panista José González Morfín, y luego por José Isabel Trejo, presidente de la comisión de Hacienda, y cinco legisladores más del PRD y PAN, ante quienes durante casi cuatro horas expusieron su inconformidad con el RIF. Morfín nos dijo que estaba preocupado por el nuevo régimen, porque podía desatarse una inconformidad social a nivel nacional, aseguró Pedro Salcedo, secretario de la Asociación Latinoamericana de micros, pequeños y medianos empresarios (Alampyme) y uno de los miembros de la comisión que ingresó al recinto legislativo. Como Repecos los comerciantes sólo pagaban una vez al año al SAT contribuciones que iban de 0.5 a 2.5 por ciento sobre el monto anual de sus ingresos o ventas, siempre y cuando éstas no superaran los 2 millones de pesos. Ahora quieren que les hagamos pagos mensuales, cuando hay veces que yo sólo hago tres cortes al día por 40 pesos cada uno y muchas veces ni clientes tengo, además de expedir facturas y declaraciones electrónicas cuando muchos ni siquiera tenemos computadora y vamos a pagar más para que nos hagan esos trámites, comentó Juana Díaz, quien tiene una estética en el mercado Coyoacán. Los contingentes –que sumaron 6 mil participantes, según los organizadores– partieron a las 9 de la mañana desde cuatro puntos: del mercado de Jamaica, en el oriente; el metro Nativitas, en Calzada de Tlalpan, al sur; el mercado Juárez, en las avenidas Cuahuhtémoc y Chapultepec, al poniente, y desde la glorieta de Peralvillo, al norte. El último fue el contingente más numeroso, porque a su paso se unieron vendedores de Tepito y La Lagunilla. Todas las marchas provocaron problemas en las principales vialidades de la ciudad y en las delegaciones centrales. Casi media hora después de que se concentraron los contingentes, la comisión de 20 representantes de los locatarios y otras organizaciones ingresó al recinto, entre ellos se encontraban Joaquín Vela González, vocero de la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Economía Social (Condes), y Pedro Salcedo, de Alampyme y también ex diputado federal por el PRD. Los representantes demandaron regresar al esquema de Repecos, aunque modificando los porcentajes y montos a pagar. Según Salcedo, el nuevo esquema debe abarcar pequeños contribuyentes, desde locatarios, changarreros, pequeños empresarios y productores agrícolas que ganen hasta 4 millones de pesos al año y que paguen 2 por ciento de sus ingresos anuales. Fuente: La Jornada

Artículos recomendados:

- Compensaciones en DECLARASAT - <http://amcpcln.org.mx/CMS/wp/2014/04/10/compensaciones-en-declarasat/>
- Novedades Destacadas en el Reglamento del Código Fiscal 2014 - <http://www.kimquezada.com/blog/2014-30/>
- Contabilidad en Excel para arrendamiento, RIF y actividades empresariales y profesionales 2014 - <http://elconta.com/2014/04/08/contabilidad-en-excel-para-arrendamiento-rif-y-actividades-empresariales-y-profesionales-2014/>
- ¿Presento o no Presento AVISO DE COMPENSACION? ¿En provisionales y anuales? - <http://www.chamlaty.com/page/2/#sthash.SxYLibHL.dpuf>

Nuevo DECLARASAT 2013 ante la aplicación de SALDO A FAVOR 1ero normal y después COMPLEMENTARIA.

Y los problemas sobre el DECLARASAT 2013 surgen detalles que se están compartiendo por la COMUNIDAD #CPTWITTER #ANAFINET y #AMCPMX y uno en cuestión es sobre cuando queremos aplicar SALDO A FAVOR EN LA ANUAL generalmente IETU A FAVOR contra ISR A CARGO, y resulta que la respuesta es muy similar a lo vivido cuando inicio el esquema de PAGOS REFERENCIADOS, es decir, primero manifiesta el SALDO A FAVOR en una NORMAL y posteriormente una COMPLEMENTARIA en donde ya cargues el SALDO A CARGO y aplicar el SALDO A FAVOR previamente declarado, esa complementaria será COMPLEMENTARIA POR OBLIGACIÓN NO PRESENTADA. Y en efecto recuerden que en esta modalidad observamos los tipos de COMPLEMENTARIA.



Por lo que no deberás seleccionar el impuesto que esta con saldo a cargo en la NORMAL y manifestar el SALDO A FAVOR. Y ya con esa normal podremos presentar el SALDO A CARGO mediante COMPLEMENTARIA OBLIGACION NO PRESENTADA. Fuente: <http://www.chamlaty.com/2014/04/10/nuevo-declarasat-2013-ante-la-aplicacin-de-saldo-a-favor-1ero-normal-y-despus-complementaria/>

México crece menos de lo que debe, pero es transitorio

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, reconoce que México está creciendo a un ritmo menor del que debería, pero advierte que es una situación transitoria que no puede ser atendida por las reformas estructurales. Entrevistado por El Economista, precisa que las reformas impulsarán un crecimiento robusto hacia adelante en las próximas décadas. Para ocuparse del crecimiento de corto plazo e impulsar a la demanda agregada, dice, se está impulsando el ejercicio oportuno del gasto público, en los términos aprobados por la Cámara de Diputados. “Se irá sintiendo a lo largo del año —el efecto del ejercicio del gasto público— y, junto con una recuperación de la economía de Estados Unidos, nos da un mejor panorama de recuperación del ritmo de crecimiento para los próximos trimestres”, refiere.

—¿Será suficiente el impulso para compensar el lento ejercicio del gasto público del año pasado?

Hoy tenemos un ejercicio muy acelerado del gasto con respecto no sólo al ejercicio pasado, sino al de ejercicios anteriores. Hay que destacar que el año pasado no hubo subejercicios, lo que pasa es que el gasto estuvo calendarizado de forma diferente por el cambio de gobierno. Este año el calendario es diferente, está fluyendo, y en los próximos meses será más evidente un claro impulso al crecimiento económico.

—La demanda interna no levanta, los resultados de Walmex y de ANTAD siguen mostrando caídas. ¿Cómo afecta al crecimiento?

Hay que tener mucho cuidado con las cifras de la demanda de marzo por el efecto estacional. Hay que recordar que el año pasado la Semana Santa completa ocurrió en marzo y así como produce una disminución en la producción, genera un mayor consumo. Hay que ser cuidadosos con el ajuste estacional.

—¿Les presiona que el mercado y organismos internacionales estén recortando sus pronósticos para este año?

El gobierno tiene que ser cauto y responsable al hacer sus pronósticos. Entendemos muy bien que los analistas privados en los bancos, casas de Bolsa y consultorías ajustan con más frecuencia, pero el gobierno tiene que hacerlo con mucha responsabilidad.

ATRAE CERTIDUMBRE —El Banco Mundial considera que el peso mexicano se ha convertido en un activo de clase mundial, ¿es una vulnerabilidad o un foco de riesgo?

El peso mexicano es una de las monedas más líquidas, que opera en un mercado profundo, al final del día es una fortaleza para México (...), es una de las pocas monedas que se operan las 24 horas y eso sin duda hace que el peso mexicano tenga una fortaleza especial.

—México fue el mayor receptor de recursos en el Quantitative Easing y una alta proporción de los inversionistas son extranjeros. ¿Les preocupa en Hacienda?

Seguimos como uno de los mayores receptores de flujos de portafolio y de IED (...) Esto significa que México es seguro y atractivo para inversiones de portafolio y es nuestro trabajo asegurarnos de que esas condiciones prevalezcan pese a la incertidumbre y volatilidad. Fuente: El Economista

Causan reformas desaceleración.- Aspe

<http://www.am.com.mx/notareforma/30608>

Impulsará al PIB la reforma.- Carstens

<http://www.am.com.mx/notareforma/30399>

Reformas en México van más allá de lo económico: Videgaray

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reformas-videgaray-economia-1002514.html>

Difieren Carstens y Videgaray sobre el impacto de políticas de la Fed en México

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/opinion/029n1eco>

Ayudaría a emergentes si Fed envía señal clara en ajuste de tasas: Videgaray

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ayudaria-a-emergentes-si-fed-envia-senal-clara-en-ajuste-de-tasas-videgaray.html>

Carstens respalda actuar de la FED

<http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/10/carstens-respalda-actuar-fed>

Garantiza Peña a IP pronta recuperación

<http://www.am.com.mx/notareforma/30081>

El Lector Escribe / ¿Y la economía?

<http://www.am.com.mx/notareforma/30003>

Empresarios piden más gasto público

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35574>

Tarda en llegar efecto del gasto

<http://www.am.com.mx/notareforma/29351>

Patronal pide aumento al gasto público para reanimar la economía

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/patronal-pide-aumento-gasto-publico-reanimar-economia>

Economía prevé crecimiento de entre 3 y 4%, dice Guajardo

La Secretaría de Economía mantiene su previsión de crecimiento económico para este año, el cual estará en un nivel de entre 3 y 4 por ciento, sostuvo el secretario Ildelfonso Guajardo. Pese a que la semana pasada los especialistas del Banco de México dijeron que era necesario ajustar a la baja la perspectiva de crecimiento y a que este lunes el sector automotriz redujo sus estimaciones de ventas internas, el funcionario señaló que afortunadamente, las cifras del motor exportador de la economía vienen a dar mejores noticias en el cierre del trimestre sobre el crecimiento de exportaciones y, sobre todo, en exportaciones manufactureras. Luego de participar en la 69 asamblea general ordinaria de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (Canaive), el funcionario agregó que el gobierno federal está trabajando con los sectores industriales para definir acciones internas de fortalecimiento, como un incremento en las tasas de financiamiento, entre otros. Lo más importante es que los elementos que ocasionaron el estancamiento de la economía en 2013 están superados para el 2014, declaró. A su vez, el presidente de la industria del vestido, Sergio López de la Cerda, quien en la reunión fue relegado en el cargo para un periodo más al frente del sector, señaló que pese a la aprobación de las reformas estructurales, el país no ha podido recuperar la senda del crecimiento. Fuente: La Jornada

Repunte, en marcha: SHCP

El subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela Rodríguez, afirmó que la economía mexicana entró a un ciclo de mayor dinamismo, lo que refuerza la expectativa de que la actividad económica del país se acelerará y alcanzará tasas de crecimiento más elevadas durante los próximos meses. En entrevista para Excélsior, el funcionario explicó que dicho pronóstico se fundamenta en el hecho de que las exportaciones mexicanas y algunos componentes del índice de confianza del consumidor, particularmente el que mide la disposición de las personas para adquirir bienes duraderos, mostraron resultados positivos. “Las exportaciones tuvieron un crecimiento relevante, incluso el índice del consumidor, en la parte de bienes durables, tuvo un crecimiento de más de 20 por ciento”, comentó. “Creemos que hay elementos que son alentadores, en términos de cómo estamos entrando a una parte del ciclo económico más dinámica”, dijo.

Impulso por EU - Agregó que la economía de Estados Unidos también está experimentando un repunte en su dinamismo económico y “eso indica mejores perspectivas de crecimiento para México este año”, en el que, cabe recordar, el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 3.9 por ciento, según estimaciones de la Secretaría de Hacienda. Pese a que la actividad económica de enero y febrero fue menor que la estimada, la Secretaría de Hacienda revisará su pronóstico de crecimiento económico para este año hasta el 23 de mayo, luego de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dé a conocer el PIB del primer trimestre. Independientemente de que la dependencia revise su estimación del PIB 2014, Aportela expuso que la implementación de las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión detonará el crecimiento potencial de la economía mexicana durante los próximos años.

Contribución bancaria - A manera de ejemplo, el funcionario comentó que la implementación de la Reforma Financiera podría contribuir con 0.4 por ciento adicional al crecimiento del PIB, como consecuencia de una mayor penetración del crédito bancario en la economía. Al respecto, el subsecretario de Hacienda precisó que de acuerdo con estimaciones contenidas en el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (Pronafide) 2013-2018, gracias a la Reforma Financiera, la penetración del crédito bancario crecerá del actual 28 hasta 40 por ciento como proporción del PIB hacia 2018. “Sin duda tendrá efectos en el crecimiento de la economía. La SHCP y Banxico calculan que aumentar la penetración del crédito bancario de 28 a 40 por ciento del PIB debería dar una tasa potencial de crecimiento de alrededor de 0.4 por ciento”.

Prevenen más riesgos - Como parte de la implementación de la Reforma Financiera, en los próximos meses se realizarán varias acciones orientadas a propiciar una mayor competencia y prevenir y evitar operaciones de lavado de dinero. Adicionalmente, dijo Aportela, habrá medidas para mejorar el gobierno corporativo de las instituciones financieras. Informó que el Consejo de Administración definirá las estrategias con que deberá ejecutarse la gestión y conducción de los negocios de las entidades de grupos financieros, así como la existencia de esquemas de control interno de las sociedades financieras. Aseguró que estas medidas permitirán mejoras sustanciales en el control interno de las agrupaciones financieras, lo que tenderá a evitar situaciones indeseables. “El objetivo es claro: fortalecer la operación de la banca para, lejos de inhibir, dar los instrumentos para una gestión ordenada y eficaz, y por lo tanto para una expansión vigorosa y saludable del crédito”, afirmó. Fuente: Dinero en Imagen

“Me ocupo en implementar la reforma financiera”

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/me-ocupo-en-implementar-la.html>

Más noticias sobre la Reforma Fiscal e impuestos:

SAE muestra buen funcionamiento en comercializaciones – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-07/35375>

Se lanza CCE contra la fiscal - <http://www.am.com.mx/notareforma/30701>

Atrae la Corte amparos colectivos de frontera – <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/04/10/atrae-corte-amparos-colectivos-frontera>

Impuesto a los salarios en países ricos sube en 2013: OCDE – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/impuesto-a-los-salarios-en-paises-ricos-sube-en-2013-ocde.html>

Decomisa SAT 120 mil prendas de vestir – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/opinion/024n2eco>

Corregir reforma fiscal, desafío del Congreso - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/04/09/corregir-reforma-fiscal-desafio-congreso>

Exigen corregir la reforma fiscal – <http://www.am.com.mx/notareforma/29378>

Pide IP-NL a Peña nueva reforma fiscal – <http://www.am.com.mx/notareforma/29916>

PRD no apoya regreso al Repeco – <http://codiceinformativo.com/?p=103462>

Este año se podrá contar con recursos extras: SAT - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/este-ano-se-podra-contar-con-recursos-extras-sat.html>

Más noticias:

Reconoce FMI previsión conservadora de México - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reconoce-fmi-prevision-conservadora-de-mexico-109515.html>

FMI es menos optimista en crecimiento de México - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fmi-es-menos-optimista-en-crecimiento-de-mexico.html>

El FMI ve menor crecimiento mundial – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/04/08/fmi-ve-menor-crecimiento-mundial>

BM pide cautela a inversionistas en México pese a reformas – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/bm-pide-cautela-a-inversionistas-en-mexico-pese-a-reformas.html>

Prevé baja del PIB mundial; EU no compensa – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/preve-baja-pib-mundial-eu-no-compensa>

Sigue la ola de rebajas para la previsión del PIB en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sigue-la-ola-de-rebajas-para-la-prevision-del-pib-en-2014.html>

¿Cómo ven el Banco Mundial y el FMI a América Latina? – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/como-ven-el-banco-mundial-y-el-fmi-a-america-latina.html>

Reta credibilidad a las calificadoras – <http://www.am.com.mx/notareforma/29714>

Producción industrial suma dos meses al alza; crece 0.7% en febrero – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/produccion-industrial-suma-dos-meses-al-alza-crece-en-febrero.html>

Actividad industrial de México creció 0.7% anual en febrero - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-11/35643>

Crece 0.7% anual producción industrial en febrero - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/crece-07-anual-produccion-industrial-en-febrero-1002663.html>

Actividad industrial crece 0.3% - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/actividad-industrial-crece-1002643.html>

Actividad industrial en México subió 0.7% - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/11/actividad-industrial-mexico-aumento-07>

Avanza México a dos velocidades – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/exportacion-de-autos-crece-veces-mas-que-ventas-locales.html>

Mexicana dirigirá a las Pymes de EU - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/07/mexicana-dirigira-las-pymes-eu>

El Conacyt propone fondo para inversión – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35430>

Cultivo de tabaco en México, condenado a la extinción - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cultivo-de-tabaco-en-mexico-condenado-a-la-extincion.html>

El impacto de los impuestos al tabaco en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-impacto-de-los-impuestos-al-tabaco-en-mexico.html>

Oxxo, la marca mexicana más valorada en el top 20 de AL – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/oxxo-marca-mexicana-mas-valorada-top-20-america-latina>

Oxxo es la marca minorista más valiosa de México – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35460>

Fijan valor de Oxxo hasta en 16 mdd – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/fijan-valor-de-oxxo-hasta-en-16-mdd-109417.html>

Tiendas, a la cabeza en accidentes laborales – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tiendas-a-la-cabeza-en-accidentes-laborales.html>

Reservas alcanzan noveno máximo histórico en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/reservas-alcanzan-noveno-maximo-historico-en-2014.html>

Industria del maíz sufre por extorsión; acechan a transportistas – <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/07/952744>

Ven a México con retraso en seguros en AL – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ven-a-mexico-con-retraso-en-seguros-en-al-109360.html>

Mercados esperan minutos de la Fed – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mercados-esperan-minutos-de-la-fed-109354.html>

Fed podría reducir tasas de interés para combatir desempleo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fed-podria-reducir-tasas-de-interes-para-combatir-desempleo-kocherlakota.html>

Aversión al riesgo lleva a la BMV a peor nivel del mes – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-11/35645>

BMV cae por débiles reportes en EU – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/11/bmv-cae-debiles-reportes-eu>

Causaron inversionistas extranjeros pérdidas en la BMV, dice directivo – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/029n3eco>

Cae 1.20% la Bolsa Mexicana de Valores; acumula baja de 5.6 – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/029n4eco>

BMV, a la alza por Sanborns y Megacable – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/10/bmv-alza-sanborns-megacable>

Recuperación aún es demasiado lenta, señala Lagarde – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/lagarde-fmi-economia-1002316.html>

Lagarde está impresionada con reformas en México – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reformas-mexico-lagarde-impresionada-1002561.html>

Preven crecimiento de producción mundial en segundo semestre – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/preven-crecimiento-de-produccion-mundial-en-segundo-semester.html>

La Fed debe hacer más ante alto desempleo y baja inflación – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/028n2eco>

FMI prevé lento crecimiento mundial – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/10/fmi-preve-lento-crecimiento-mundial>

Fitch espera que próximo gobierno de Brasil haga ajustes fiscales – <http://m.eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/10/fitch-espera-que-proximo-gobierno-brasil-haga-ajustes-fiscales>

Panorama positivo para economías avanzadas: OCDE – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/panorama-positivo-para-economias-avanzadas-ocde.html>

Exportaciones chinas caen y aumenta temor por desaceleración – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35575>

Exportaciones chinas bajan en marzo por segundo mes consecutivo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/exportaciones-chinas-bajan-en-marzo-por-segundo-mes-consecutivo.html>

China afinará política en línea con cambios económicos – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/09/china-afinara-politica-linea-cambios-economicos>

Advierte Stiglitz que la desaceleración en China impactará a América Latina – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/029n1eco>

Crisis en Europa afecta la contribución de países de esa zona a naciones pobres – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/opinion/030n1eco>

FMI advierte riesgos por endeudamiento – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35572>

Optimismo razonable para que México crezca más: Banco Mundial – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/029n2eco>

FMI pide acelerar políticas fiscales para evitar caída global – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fmi-pide-acelerar-politicas-fiscales-para-evitar-caida-global.html>

Inician trabajos para la Reforma Profunda al Campo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/inician-trabajos-para-la-reforma-profunda-al-campo.html>

Preven baja en precios de cemento con fusión – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/preven-baja-en-precios-de-cemento-con-fusion.html>

Multa a subsidiaria en España no afectará notas de Cemex: S&P – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/economia/025n3eco>

Cemex obtiene financiamiento para dos parques eólicos – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/cemex-financiamiento-1002336.html>

Cemex obtiene inversión para dos parques eólicos – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/10/cemex-obtiene-financiamiento-dos-parques-eolicos>

Fondos de EU se apoderan de 70% de las acciones de Cemex – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/fondos-de-eu-se-apoderan-de-70-de-las-acciones-de-cemex.html>

Fragua unión de cementeras Holcim-Lafarge – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35429>

Fusión de cementeras, un reto para Cemex – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/07/fusion-entre-holcim-lafarge-reto-cemex>

Las dos mayores cementeras del mundo anuncian fusión – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/index.php?section=economia&article=025n2eco&partner=rss>

Crece incertidumbre en sector de la construcción en primer trimestre – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crece-incertidumbre-en-sector-de-la-construccion-en-primer-trimestre.html>

Licitados, \$40 mil millones del plan carretero: SCT – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/opinion/028n2eco>

Alcanzan beneficios usuarios telefónicos – <http://www.am.com.mx/notareforma/29311>

Estados del sur sobresalen en producción manufacturera – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/estados-del-sur-sobresalen-en-produccion-manufacturera.html>

Municipios, 10 años atrasados en tecnología – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/municipios-10-anos-atrasados-tecnologia>

Inversión fija inicia el 2014 con el pie izquierdo – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/inversion-fija-inicia-2014-pie-izquierdo>

Senadores gastan 11.4 millones de pesos en copias – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-11/35641>

Abre MIT a mexicanos programa de verano – <http://www.am.com.mx/notareforma/30373>

Acusan al IMPI de incurrir en conflicto de intereses en juicio de iPhone contra Apple – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/027n1eco>

Niegan amparo a Inbursa y Grupo Carso – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/027n3eco>

Empresarios deben colaborar con reformas estructurales: Coparmex – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/empresarios-deben-colaborar-con-reformas-estructurales-coparmex.html>

Ajusta Coparmex meta de crecimiento – <http://www.am.com.mx/notareforma/29437>

Cámaras empresariales buscan reactivar economía en estados – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/camaras-empresariales-buscar-reactivacion-economica-en-estados.html>

“Se debe aprender a administrar riesgos” – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35502>

Las inundaciones y terremotos, enemigos de los inmuebles – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/las-inundaciones-y-terremotos-enemigos-de-los-inmuebles.html>

Desconcentrar el crédito, un desafío – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35503>

Ampliación de la línea de crédito, ¿Es buena noticia? – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ampliacion-de-la-linea-de-credito-es-buena-noticia.html>

La banca también apoya socialmente – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35498>

Surinam rebasará renta de México en cinco años – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tres-paises-de-al-rebasaran-pib-per-capita-mexicano-en-los-proximos-anos.html>

Prendas de Asia pegan a textiles, denuncian - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/prendas-de-asia-pegan-a-textiles-denuncian-109361.html>

Financieras de la BMV inyectan 'gasolina' al sector automotriz - <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/financieras-de-la-bmv-inyectan-gasolina-al-sector-automotriz.html>

Wall Street extiende caída tras mal reporte de JPMorgan - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-11/35644>

Presentan caídas Wall Street y Europa - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/presentan-caidas-wall-street-y-europa-109390.html>

IPC descuenta las buenas perspectivas de mediano plazo para México: BMV - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ipc-descuenta-las-buenas-perspectivas-de-mediano-plazo-para-mexico-bmv.html>

Peso, afectado por aversión al riesgo - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/11/peso-afectado-aversion-riesgo>

Peso sufre su peor tropiezo de la semana - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/10/peso-sufre-su-peor-tropiezo-semana>

Peso retrocede tras dato de EU - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/10/peso-retrocede-tras-dato-eu>

Peso mexicano se convierte en activo de clase mundial: BM - <http://m.economista.mx/economia-global/2014/04/10/peso-mexicano-se-convierte-activo-clase-mundial-bm>

Rompe tipo de cambio piso de 13 pesos - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/08/rompe-tipo-cambio-piso-13-pesos>

Dólar rompe a la baja barrera psicológica de 13.00 pesos - <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/dolar-rompe-a-la-baja-barrera-psicologica-de-13-pesos.html>

El dólar rompe barrera de los 13 pesos - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/04/09/la-fed-anima-a-wall-street-y-la-bmv>

Cetes a 28 días retroceden a 3.20% - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cetes-a-28-dias-retroceden-a-20.html>

Conoce las reglas de la CNBV para publicar sanciones - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/conoce-las-reglas-de-la-cnbv-para-publicar-sanciones.html>

Economía británica sigue senda de recuperación - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/economia-britanica-sigue-senda-recuperacion>

Banco de Japón mantiene política flexible y perspectiva optimista - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35435>

Baja inflación europea tema principal en encuentros del FMI - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/baja-inflacion-europea-tema-principal-encuentros-fmi>

Ciclo positivo impulsará a economía de Japón: BOJ - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/04/08/ciclo-positivo-impulsara-economia-japon-boj>

Honda, dos sindicatos y cero solución - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/04/07/honda-dos-sindicatos-cero-solucion>

Empujan nuevas plantas a industria automotriz durante marzo - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/07/empujan-nuevas-plantas-industria-automotriz-durante-marzo>

AMIA ajusta a la baja ventas de vehículos en 2014 - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/07/amia-ajusta-baja-ventas-vehiculos-2014>

Se acelera la venta de autos en el país - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35427>

Ford llama a revisión casi 435 mil vehículos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ford-revision-vehiculos-1001522.html>

General Motors cesa a ingenieros por fallas en autos - <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/04/10/gm-suspende-dos-ingenieros-fallas-autos>

GM suspende a dos ingenieros por fallas en autos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/generalmotors-errores-autos-1002309.html>

Toyota reparará 6.39 millones de autos de 27 modelos por fallas en componentes - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/028n1eco>

Toyota llama a revisión 6.39 millones de autos - <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/04/09/toyota-llama-revision-639-millones-vehiculos>

Scotiabank busca ampliar su mercado en América Latina - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/scotiabank-busca-ampliar-su-mercado-en-america-latina.html>

Virus mata casi 6.8 millones de cerdos en EU - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/030n2eco>

IFT vigilará cumplimiento de obligaciones de América Móvil - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ift-america-movil-cumplimiento-obligaciones-1001929.html>

Estados norteros lideran en polígonos industriales - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/estados-norteros-lideran-poligonos-industriales>

Endurecerán regulación a fibras - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/08/endureceran-regulacion-fibras>

Créditos de Banobras en energía aumentan - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/04/08/creditos-banobras-energia-aumentan>

"En México falta apreciar más la protección" - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/-entrevista--2en-mexico-falta-apreciar-mas-la-proteccion-109394.html>

Precios de las importaciones de EU suben en marzo - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/precios-de-las-importaciones-de-eu-suben-en-marzo.html>

Avanza México en marco regulatorio - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35434>

Ley de Competencia corre riesgo en su paso por el Senado - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35579>

Industria debe dar salto cuántico en 5 años: AMITI - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/industria-tecnologia-salto-cuantico-amiti-1002239.html>

México logrará alto crecimiento: De la Torre - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/entrevista-mexico-lograra-alto-crecimiento-agosto-de-la-torre-1002272.html>

Beneficios de hablar un tercer idioma - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/08/beneficios-hablar-tercer-idioma>

Inversionistas se apoyan cada vez más en las redes sociales - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crece-uso-de-redes-sociales-en-gestion-de-activos.html>

Marcas de TV están impacientes por el Mundial - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35499>

Gasto publicitario en el mundo superará monto anterior a la crisis: Zenith - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/gasto-publicitario-en-el-mundo-superara-monto-anterior-a-la-crisis-zenith.html>

Se opone la CIRT a que radios públicas o sociales comercialicen publicidad - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/029n2eco>

Aumenta la oferta de empleos: expertos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/aumenta-la-oferta-de-empleos-expertos-109491.html>

Los 5 errores más comunes al establecer una franquicia - <http://www.elfinanciero.com.mx/power-tools/los-errores-mas-comunes-al-establecer-una-franquicia.html>

Recuperar la motivación para manejar nuestro dinero - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/09/recuperar-motivacion-manejar-nuestro-dinero>

Prestar tu dinero te permite generar buenas ganancias - <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/prestar-tu-dinero-te-permite-generar-buenas-ganancias.html>

El dinero y lo que podemos aprender de los demás - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/07/dinero-lo-que-podemos-aprender-demas>

Resuelva conflictos con su dinero y patrimonio - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/04/07/resuelva-conflictos-su-dinero-patrimonio>

En vacaciones, consienta a su mascota - <http://m.economista.mx/finanzas-personales/2014/04/10/vacaciones-consienta-su-mascota>

Planifica el pago de tus vacaciones - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2014/vacaciones-dinero-86752.html>

Estas vacaciones no sufras contratiempos - <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/estas-vacaciones-no-sufras-contratiempos.html>

Evita líos con los meses sin intereses - <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/evita-lios-con-los-meses-sin-intereses.html>

Más estudios, ¿más sueldo?

<http://www.am.com.mx/notareforma/30408>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.com.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Conoce las carreras mejor y peor pagadas

Decidir qué carrera estudiar no es un asunto sencillo para nadie, y una mala elección puede significar un gasto de tiempo y dinero mal empleado cuyos problemas serán desfavorables para el futuro. Con el objetivo de difundir la información sobre la rentabilidad de estudiar una carrera universitaria en México, el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) lanzó este lunes el portal **Compara Carreras**. "Pocos estudiantes tienen acceso a información sobre las consecuencias económicas de elegir una carrera sobre otra", explica el Instituto en un comunicado. "Creamos una herramienta informativa para ayudara los jóvenes a decidir qué carrera estudiar". "El portal cuenta con los datos de 62 carreras, de las cuales, se dan datos tanto de su demanda, su posicionamiento en el mercado laboral, así como el retorno sobre la inversión de los profesionistas", dijo Catalina Delgado, economista y líder de este proyecto. Los datos provienen de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013 y los cálculos fueron realizados por el Imco. De acuerdo con dicho portal contar con educación superior mejora las perspectivas salariales de los trabajadores, mientras que una persona que terminó la preparatoria tiene un salario promedio de 5 mil 126 pesos al mes, contrario a un profesionista que gana en promedio 9 mil 981 pesos mensuales. El salario promedio nacional mensual de una persona que trabaja al menos 35 horas a la semana es de 4 mil 870 pesos mientras. "Un trabajador promedio con licenciatura puede ganar 95 por ciento más que alguien que sólo tiene título de prepa", señaló Manuel Molano director adjunto del IMCO. Fuente: El Financiero

LAS 10 CARRERAS MEJOR PAGADAS (salario promedio mensual)

- 1 Minería y extracción: \$24,863
- 2 Finanzas, banca y seguros: \$19,725
- 3 Salud pública: \$17,013
- 4 Servicios de transporte: \$16,888
- 5 Física: \$16,379
- 6 Música y artes escénicas: \$16,124
- 7 Ciencias de la tierra y la atmósfera: \$15,811
- 8 Medicina: \$15,614
- 9 Ciencias ambientales: \$15,022
- 10 Ingeniería de vehículos de motor, barcos y aeronaves: \$14,211

LAS 10 CARRERAS PEOR PAGADAS

- 1 Bellas artes: \$6,114
- 2 Trabajo y atención social: \$7,008
- 3 Formación docente para educación básica, nivel preescolar: \$7,218
- 4 Formación docente para la enseñanza de asignaturas específicas: \$7,871
- 5 Comunicación y periodismo: \$7,973
- 6 Matemáticas: \$8,050
- 7 Historia y arqueología: \$8,071
- 8 Formación docente para educación básica, nivel primaria: \$8,165
- 9 Formación docente para educación física, artística o tecnológica: \$8,318
- 10 Criminología: \$8,412

PODCAST:

Las Reformas Fiscales y sus obligaciones
<http://economista.com.mx/podcast/bienes/2014/04/03/las-reformas-fiscales-sus-obligaciones>



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

#ComparaCarreras: una herramienta del #IMCO con información relevante sobre más de 60 carreras?

http://imco.org.mx/banner_es/comparacarreras-org/



Para acceder a leer este artículo así como Códigos QR, te proporcionamos este programa

<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:



El evento anual más importante de la Contaduría Pública
29, 30 y 31 de Octubre



Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada lunes a las 7:30 a.m. una plática sobre temas de actualidad en Ultra Veracruz <http://www.ultra.com.mx/canal30/index.php/veracruz.html>

Cada segundo jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1** ¡Te esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

SALARIOS MÍNIMOS

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678	112.505
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208	112.790
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002	113.099
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074	
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711	
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	111.508	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.97%	1.42%

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	
2014	67.29	63.77	

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

- Revolucionan medios de pago - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-07/35371>
- "El reto, hacer eficaz Reforma Financiera" - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014-entrevista--2el-reto-hacer-eficaz-reforma-financiera-109359.html>
- Reforma Financiera da más atributos al IPAB - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reforma-financiera-da-mas-atributos-al-ipab-109391.html>
- Aumentan 137% importaciones de maíz - <http://www.am.com.mx/notareforma/30035>
- En ciernes, nueva guerra de edulcorantes con EU - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/10/ciernes-nueva-guerra-edulcorantes-eu>
- Microsoft 'jubila' al sistema operativo Windows XP <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/microsoft-windows-xp-1001677.html>
- Descontinúan Windows XP

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER. (229) 931-07-64 veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER. (924) 106-45-58 acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO (998) 840-05-31 cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC (999) 278-76-26 merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER. (274) 7436073 tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER. (271) 716-56-75 cordoba@doa.com.mx
- OAXACA, OAX (971) 720-24-21 oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP. (971) 720-24-21 reynosa@doa.com.mx
- XALAPA, VER. 899.455.1573 grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

Publicará Hacienda listado de personas y empresas ligadas con el narcotráfico

México impondrá sanciones financieras a personas o empresas vinculadas con cárteles del narcotráfico, para lo cual se apoyará en los listados de Naciones Unidas y Estados Unidos, informó este sábado en esta capital el secretario de Hacienda, Luis Videgaray. México empezará en los próximos días a bloquear por primera vez el acceso a servicios financieros a personas y empresas señaladas por autoridades de Estados Unidos y organismos internacionales de estar relacionadas con el tráfico de drogas, para lo cual elaborará una lista propia y usará también las de entidades como Naciones Unidas o el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, anunció Videgaray. Tenemos ya la facultad y tenemos ya el acuerdo con Estados Unidos y en los próximos días vamos a emitir la lista mexicana, para la cual contamos con facultades de adoptar las listas de Naciones Unidas y de Estados Unidos, explicó Videgaray en conferencia de prensa. Todo el que esté incluido en la nueva lista mexicana estará impedido para realizar operaciones con bancos, casas de bolsa o cualquier otra institución del sistema financiero regulado por la Secretaría de Hacienda, precisó. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro estadounidense lleva años identificando a presuntos individuos y empresas relacionados con el narcotráfico en México y otros países. Ser incluido en la lista de la OFAC implica la prohibición de que entidades o individuos estadounidenses realicen cualquier tipo de transacción comercial con ellos. Sin embargo, hasta ahora los mexicanos identificados por dicha oficina podían continuar sus operaciones en México, situación que está a punto de terminar con el acuerdo alcanzado esta semana por Videgaray y el secretario del Tesoro, Jack Lew, en una reunión el jueves, con motivo de la cita de primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial en Washington. A raíz de la reforma financiera, por primera vez la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de hacer, primero, sus propias identificaciones en este sentido; es decir, de emitir una lista y que ésta impida a cualquier institución de carácter financiero hacer transacciones con estas personas", explicó. Detalló que la ley igualmente faculta a México a hacer propias las listas de organismos multilaterales, particularmente la lista de Naciones Unidas, que tiene que ver con el financiamiento al terrorismo, y las listas de este tipo como las que tiene la OFAC. Esto quiere decir que a partir de ahora, y así se mantendrá de aquí en adelante, cualquier persona o empresa que aparezca en la lista de OFAC o en la lista de la ONU estará impedida para realizar operaciones con banco, casas de bolsa o cualquier institución del sistema financiero regulado por la Secretaría de Hacienda. Videgaray anotó que este cambio permitirá tener una colaboración más eficaz con la ONU y el Departamento del Tesoro para tener un combate más oportuno contra la capacidad financiera de los narcotraficantes, además de investigaciones coordinadas. Existe un número relevante de investigaciones conjuntas con Estados Unidos, además con el Departamento del Tesoro, el Servicio Interno de Rentas, y el Departamento de Justicia y la Oficina de Migración y Aduanas (ICE), mencionó. Estas investigaciones conjuntas son importantes para atacar eficazmente lo que es indudablemente un fenómeno internacional y binacional vinculado con el crimen organizado y su financiamiento, manifestó. Aunque la inclusión de nombres de las listas de OFAC no será mecánica, el funcionario mexicano señaló como objetivo de política lograr que la mayor parte de la lista, si no toda, pueda estar incluida en la que elaborará la secretaría que dirige. Fuente: La Jornada

SHCP: inseguridad y monopolios, frenos

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/entrevista-shcp-inseguridad-y-monopolios-frenos-1002611.html>

Empeora inseguridad en el país, revela INEGI

La inseguridad está peor ahora que hace cuatro meses, esa es la percepción que tienen los habitantes en todas las ciudades de México, reveló ayer el INEGI. Siete de cada 10 mexicanos consideró que su municipio es inseguro, lo que significa 4.4% más personas que a finales de 2013, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) que trimestralmente elabora el INEGI. La explicación que ofrece la encuesta sobre este incremento es que ahora más mexicanos han sido testigos de un delito y aumentó el temor a ser víctima de uno; también se incrementó la mala percepción que la población tiene del desempeño de la policía. Los datos que refleja el documento confirman la tendencia a la alza en delitos que reporta el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), como el caso del secuestro, que de 250 casos registrados en el primer bimestre de 2013, aumentaron en 278 este año. Las extorsiones de mil 159, pasaron a mil 209 en el mismo periodo. Además, reporta el SNSP, un banco fue robado cada ocho horas, y una persona fue lesionada a balazos cada 80 minutos, durante los primeros dos meses de este año. De hecho, de acuerdo al INEGI, la percepción de seguridad pública ha ido empeorando desde septiembre de 2013, cuando 68 de cada 100 personas afirmaba que se sentía inseguro en el entorno en el que vive, en diciembre la cifra se mantuvo, pero para diciembre se elevó a 72.4.

Todo seguirá igual - El documento de INEGI revela que 37.3% de los encuestados en marzo, en ciudades de más de 100 mil habitantes, considera que la inseguridad seguirá igual de mal; en diciembre así lo creía 35.9%, mientras que en septiembre la cifra fue de 36.8%. Sólo 15.4% de las personas entrevistadas creen que la situación mejorará; 18.7% considera que seguirá igual de bien, y 27.6% piensa que empeorará. Entre las situaciones que más influyeron en la percepción de inseguridad fue que se presenciaron más robos o asaltos en marzo (66.4%), en comparación a diciembre (65.2%). En esta encuesta el trabajo de la policía fue peor calificado. 42.2% considera que su desempeño es poco efectivo, 28.1% que es nada efectivo, 26.1 que es algo efectivo y sólo 3.5% que es muy efectivo. En diciembre del año pasado, 40.5% creía que el desempeño era poco efectivo y tres meses antes el porcentaje fue de 39.2. Fuente: 24 horas

Informalidad frena a economía, opinan

Mientras el mundo llegó a una "nueva normalidad", con crecimientos menos "exuberantes" de los que se daban en el pasado, en economías como la mexicana se observa un ajuste y reequilibrio. Todo ello en medio de problemas estructurales como el alto nivel de informalidad, pequeñas y medianas empresas (Pymes) con bajo potencial y poca productividad, destacó la directora general I del Centro Internacional de Comercio con sede en Suiza, Arancha González. "Pasamos por un ajuste y equilibrio en las economías" en el que hay un escenario de bajo aumento del Producto Interno Bruto que no es suficiente para reducir las tasas de pobreza en países como México, dijo la española en entrevista con EL UNIVERSAL. La informalidad en países en desarrollo "tiene tasas elevadas que son una rémora para que la economía crezca" e impiden generar mayor crecimiento como lo necesita la economías mexicana que requiere crecer con calidad, mejorar procesos productivos y operaciones de mayor valor agregado. Se ha visto en el mundo que el mercado que no opera en la formalidad, por momentos, "permite absorber una enorme cantidad de desempleo que se genera sin que haya estallido social y, en periodos de estabilidad económica donde se necesita crecer, la informalidad es un lastre porque hay infra-productividad e infra-remuneración. Si bien en México se observa una agenda de apertura comercial, éstas políticas deben ser un medio y no un fin, ya que como en todos los países debe de contar con una agenda complementaria, porque el abrir mercados genera mayor competencia y hay que orientar a los actores productivos a tener mayor eficiencia, sobre todo apoyar a Pymes. Dijo que en general lo que se observa en economías emergentes, donde hubo, enfrentan ahora una desaceleración. Fuente: El Universal

Seis de cada 10 trabajadores están en la informalidad

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=606312>

Entra en vigor prohibición de ventas atadas

Al cumplirse el plazo de 90 días establecido por Ley luego de la publicación de la Reforma Financiera, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), reiteró que a partir de este 10 de abril quedan prohibidas las ventas atadas, en la contratación de algún producto o servicio financiero. De esta manera, las instituciones financieras deberán observar, entre otras cosas, las siguientes:

- **Cuentas de Depósito.** En la contratación de un crédito, podrá señalar como cuenta para el pago, la que tenga con otro banco, vía domiciliación.
- **Pagaré liquidable al vencimiento.** En la contratación de este tipo de instrumentos de inversión, ya no se podrá condicionar a la apertura de una cuenta de depósito como cuenta eje, sin embargo, el banco deberá aperturar una cuenta de cargo sin costo y cuyo único fin sea abonar y retirar de la inversión.
- En el caso de los seguros relacionados con los créditos como el hipotecario y automotriz, en los que es necesario contar con un seguro de vida y uno de daños en protección de la garantía y del patrimonio del propio usuario, la institución podrá ofrecer alternativas para que el cliente sea quien seleccione con que aseguradora contrata su póliza.

"No obstante lo anterior, el cliente tendrá la última decisión para contratar con la institución que más le convenga", precisó el organismo. En un comunicado explicó que la prohibición de ventas atadas de seguros en los créditos, estimulará que las compañías de seguros tengan una mayor apertura en el mercado y ofrezcan nuevos productos que sean útiles, tanto para los usuarios como para los otorgantes del crédito. En todos estos ejemplos, las instituciones deberán ser muy claras en sus procedimientos de comercialización, indicando el costo y las coberturas necesarias para que el usuario pueda comparar y hacer una elección adecuada. Con esta medida, precisó, se pretende estimular la competencia con mejores servicios, más productos y desde luego con mayor transparencia para que los usuarios de productos y servicios financieros puedan ejercer sus derechos de elección y de movilidad de manera efectiva. "Así el usuario será quien decida la institución financiera que más le convenga para contratar el servicio o producto financiero que requiera y no podrá ser condicionado a hacerlo con alguna institución determinada", dijo. La Condusef advirtió que estas prácticas serán sancionadas en términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros, su incumplimiento podría tener una sanción que iría desde los 4,000 y hasta los 20,000 salarios mínimos, para lo cual los usuarios podrán presentar su reclamación ante el organismo. Fuente: El Economista

Prohíben a bancos realizar ventas atadas a contratación de productos

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/029n2eco>

Noticias financieras

Hacienda coloca 15 mmdp en bonos a tasa fija a 20 años - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/hacienda-coloca-15-mmdp-en-bonos-a-tasa-fija-a-20-anos.html>

Caen ventas en el primer trimestre, reporta Antad - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/029n3eco>

Autoservicios, con mal inicio de año: ANTAD - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/autoservicios-con-mal-inicio-de-ano-antad-109423.html>

"No hay dinero en muchos bolsillos" - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/no-hay-dinero-en-muchos-bolsillos.html>

La banca debe evitar el crecimiento de la morosidad: Scotiabank - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/opinion/029n5eco>

Cuidado con el crédito por decreto y el uso desbocado del gasto; revisemos lo que nos pasó

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/3542o>

Meta de crédito, al nivel de 1994

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/3542e>

Banca en México refuerza control ante riesgo de irregularidades

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35428>

Ahora es fácil saber si eres beneficiario de una cuenta

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35432>

Arrancan en julio juzgados bancarios

En julio, los bancos y otros intermediarios financieros que dan crédito contarán con juzgados especializados para recuperar los adeudos. Con la reforma financiera, se abrió paso a este figura, al modificar el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Para los especialistas, si la nueva figura funciona, deberá reducirse el costo de los créditos para los usuarios y además, se pondrá orden en algunos mercados como el inmobiliario. El riesgo de no recuperar un crédito en México es 32 por ciento en promedio, mientras que en Estados Unidos y China, se ubica en 9 y 8 por ciento, respectivamente, explicó Enrique Díaz-Infante Chapa, investigador del Centro de Estudios Espinosa Yglesias. Es decir, la posibilidad de recuperar parte del adeudo con garantías es muy baja. "Cualquier medida que ayude a reducir los costos del créditos es adecuada. Si se avanza al respecto va a ser muy positivo que se hagan cambios legales para reducir el costo a través de mayor eficiencia en la recuperación judicial" comentó. El cambio requiere de un reacomodo en el aparato judicial, ya que implica recursos económicos, capacitación de jueces y coordinación entre entidades federativas. "Es prematuro pensar que todo esto vaya a ocurrir. El área judicial se caracteriza por ser lenta, los juicios orales se han tardado en la implementación", comentó. José Luis Rojo, consultor en seguridad patrimonial, agregó que hasta ahora, los bancos sólo pueden vender como juicio los créditos que no recuperan, es decir, tienen que quedarse con la propiedad en garantía. En el caso de inmuebles, a veces los usan como oficinas o los abandonan, porque no pueden negociarlos. "Tienen que vender esos créditos como juicios e invariablemente quien los compra tarda dos o tres años en resolverlos, pues el problema es que quien compra el juicio no tiene la misma capacidad legal como la tiene un despacho de abogados", indicó. Con los juzgados especializados evitarán juicios largos y recuperarán más rápido el dinero, dijo. Omar Sánchez Lucio, abogado especializado en recuperación, comentó que hasta ahora la recuperación de garantías se hace en juzgados del fuero común, y que sólo hay dos especializados, que operan en Puebla. De acuerdo con el documento "Normatividad Bancaria 2014" de PwC, estos juzgados funcionarán siempre que en controversias del orden mercantil el actor no haya optado por iniciar la acción ante los jueces y tribunales del orden común. Fuente: Reforma

SCJN avala embargar nómina de trabajadores con deudas

<http://noticieros.televisa.com/mexico/1403/scjn-avala-embargar-nomina-trabajadores-deudas/>

Podrían embargar parte de sueldo por deudas

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/podrian-embargar-parte-de-sueldo-por-deudas-1396103718>

Avala SCJN embargar excedente de salario mínimo que asegure pensiones alimenticias

La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló que una autoridad jurisdiccional ordene el embargo sobre el excedente de monto del salario mínimo para el aseguramiento de obligaciones de carácter civil o mercantil contraídas por el trabajador. Los ministros, con el voto en contra de Sergio Valls, precisaron que la medida "sólo será procedente respecto del 30 por ciento del excedente del salario mínimo del trabajador". Y en el caso de que el salario del trabajador ya se hubiere embargado por una pensión alimenticia, "la limitante o protección del mínimo vital, en proporción del 30 por ciento, será aplicable a la parte excedente del salario mínimo que no se encuentre afectada por tal pensión". Es decir, el 30 por ciento que debe resguardarse en atención al derecho de mínimo vital, "será aplicable a la parte del excedente del salario mínimo que resta, después de haber disminuido el monto correspondiente a la pensión alimenticia ya decretada". Al resolver una contradicción de tesis entre tribunales colegiados de circuito, la segunda sala precisó que la proporción del 30 por ciento, está expresamente prevista en el artículo 112 de la Ley Federal del Trabajo, "consistente en el pago de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente", supuesto en el cual el embargo podrá llevarse a cabo incluso, respecto de la totalidad del excedente del salario mínimo". La sala consideró que el porcentaje parte de la idea de que el salario tiene como fin la satisfacción de las necesidades de la familia. De manera que, si una pensión alimentaria "tiene la misma finalidad que el salario", es decir, que la satisfacción de las necesidades de los integrantes de la familia, entonces, "es posible el embargo respecto del excedente del salario mínimo en su integridad". Fuente: La Jornada

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo por el que se permite embargar 30% del salario para el pago de deudas civiles. Preguntamos a nuestros encuestados ¿qué harías si te embargarán el sueldo? 59% respondió: no sabría qué hacer ante la frustración; 23% contestó dejaría mi trabajo (para evitar los descuentos); 11% optó por conseguir un segundo empleo, y 7% dijo que se resignarían.

Arranca certificación a empresas IMMEX

A partir de este mes, las empresas maquiladoras que quieran la devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por sus importaciones temporales, tendrán que certificarse. Con la certificación, podrán solicitar la devolución en importaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2015. En esta primera etapa, se examinará a aquellas que tienen calidad de "Nuevo Esquema de Empresa Certificada (NEEC)" donde se espera que 150 compañías entreguen documentación. El proceso continuará por regiones a lo largo del año. "Este es un proceso que apenas va arrancando y va con base en los tiempos planeados para hacer todo el trámite", explicó Oscar Mata, director del Comité Fiscal del Consejo de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index). En la reforma hacendaria se modificó el decreto fiscal para esta clase de empresas. Se determinó que cuando importen mercancía para transformar y volver a exportar deben cubrir el importe del IVA, pero pueden pedir su devolución una vez concluya el proceso de reexportación. Ante la afectación de flujo de efectivo para las empresas, entre que pagaban este gravamen y se les devolvía, el Index negoció con el Sistema de Administración Tributaria que a las empresas cumplidas se les otorgara un crédito fiscal para no tener que cumplir esta obligación. La regla sólo aplica para quienes dediquen su actividad a manufactura y su producción esté destinada a exportarse, por eso no todas las maquilas podrán beneficiarse. Mata dijo que hay 5 mil registros IMMEX. Fuente: Reforma

Preparan agentes aduanales certificación

Los agentes aduanales están preparando su ingreso al proceso de Nueva Esquema de Empresa Certificada (NEEC), un certificado de seguridad y buenas prácticas, al mismo tiempo que se ajustan a los últimos cambios de la Ley Aduanera. "Los agentes estamos trabajando muy de cerca con la autoridad para la definición de nuestra participación en el programa NEEC y nos estamos inscribiendo a una acreditación voluntaria", explicó Víctor Gamas, presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM). El programa NEEC permite que quienes estén certificados sean considerados como empresas confiables y, en consecuencia, se les permite omitir ciertos procesos de revisión. Al momento, este programa ya opera para empresas importadoras o exportadoras y transportistas, y será hasta el segundo semestre de este año que definirán los lineamientos para agentes aduanales. Sin embargo, al menos 40 por ciento de los agremiados a CAAAREM ya están participando en esta acreditación gremial preliminar. Mientras, el sector también se está adecuando a las modificaciones de la Ley Aduanera que, entre otros cambios, permiten que los pedimentos no necesariamente tengan que pasar por un agente aduanal, eliminan la figura del agente aduanal sustituto, obligan a migrar a documentos digitales y reforman las causas por las cuales se puede suspender una patente. "Aun cuando ya van varios meses de la publicación, estamos aún con algunas adecuaciones que se deberán estar considerando, especialmente en el modo de operar", explicó Gamas. Fuente: Reforma

Quejas contra el SAT se disparan en primer trimestre

Las quejas de los pequeños comerciantes contra el SAT van a la alza de acuerdo con datos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) que durante el primer trimestre del 2014 lleva 367 reportes. Lo anterior representa 80 por ciento de los 495 casos atendidos durante todo 2013, señaló el delegado en Jalisco de la Prodecon, Mariano Corona Vera quien explicó que entre los principales motivos de denuncia destaca la inmovilización de cuentas bancarias, exceso de trámites e incumplimiento de devoluciones de saldos a favor. Durante la firma del convenio entre la Prodecon y la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, Corona indicó que varios de los conflictos de los contribuyentes se están resolviendo mediante mesas de trabajo con autoridades hacendarias. Si bien la mayoría de las quejas son contra el SAT, la dependencia también atiende dudas y brinda asesoría sobre contribuciones al Seguro Social y Secretaría de Finanzas a nivel estatal. Por separado, un centenar de comerciantes realizó una nueva protesta contra la reforma hacendaria que los obliga a emitir factura electrónica, bloqueando el tránsito vehicular en pleno centro de Guadalajara, sobre las calles de Juárez y 16 de Septiembre. La marcha concluyó frente a Palacio de Gobierno aunque los representantes del Frente de Resistencia de Comerciantes del estado amenazaron con repetir la protesta el próximo lunes frente a las oficinas del SAT. Fuente: El Financiero

Recaudación se sostiene estable.- SAT

<http://www.am.com.mx/notareforma/30287>

Coca-Cola FEMSA sube precio de refresco

HAY OPTIMISMO

Se espera que la compañía embotelladora mantenga óptimos resultados financieros este año, situación que impulsa sus acciones en Bolsa.



Debido al impuesto especial a los refrescos, que entró en vigor este año como parte de la reforma fiscal, Coca-Cola FEMSA (KOF), la principal embotelladora de Coca-Cola en América Latina, le trasladó el costo al consumidor en enero pasado, sin embargo la semana pasada también aplicó otro incremento a sus precios a productos. Un sondeo entre tiendas de abarrotes y tiendas de conveniencia del Distrito Federal arroja que, al 8 de abril, el precio de la Coca-Cola de 600 mililitros —uno de los productos más vendidos— se ubicó en 10.50 pesos en promedio, cuando a finales del 2013 estaba en 9 pesos. Asimismo, los precios de las versiones light y Zero, también de 600 mililitros, aumentaron a 10.50 pesos. En tanto, la Coca-Cola de 1 litro cuesta entre 13 y 14 pesos, cuando en diciembre se pagaba a 12 pesos. Si bien las versiones light y Zero se elaboran a partir de otros edulcorantes, los incrementos de sus precios al consumidor tienen que ver con ajustes inflacionarios y revisiones, que todos los años hace la empresa. comentó Montserrat Antón, analista de Invex Grupo Financiero. Según

estimaciones de Invex, se prevé que en el 2014 los precios de los productos de KOF en México aumentarán 16%, debido al nuevo gravamen, a los efectos inflacionarios y las actualizaciones anuales que hace la empresa, por lo que los volúmenes de ventas caerán tentativamente en la misma proporción. “Esta reducción en las ventas va en línea con lo esperado, lo que tiene que ver con el impuesto de 1 peso por cada litro de refresco, pero también con el lento crecimiento de la economía y el mal clima de principios del 2014”, comentó Antón. La experta refirió que el nuevo gravamen ha tenido un impacto en varios de los productos de la embotelladora, ya que también se ha aplicado proporcionalmente a las presentaciones más pequeñas.

BUENOS RESULTADOS - No obstante lo anterior, se espera que la compañía mantenga buenos resultados financieros en el 2014, impulsada por sus operaciones en el extranjero, particularmente en Brasil, donde FEMSA adquirió el año pasado las compañías Spaipa y Fluminense, refirió en un análisis Grupo Intercom. Consideró que las ventas de la embotelladora pudieron caer entre 5 y 7% en lo que va del año. Sin embargo, estimó que, a estas alturas del 2014, las consecuencias generadas por la aplicación del impuesto especial a las bebidas azucaradas ya debieron ser descontadas por el mercado. En la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), las acciones de Coca-Cola FEMSA iniciaron el año con un precio de 157.92 pesos por título, pero ayer se cotizaron en 138.9 pesos, lo que implica que la emisora ha visto caer el precio de sus acciones 12 por ciento. Se espera que al cierre del 2014, los títulos de la embotelladora alcancen un monto de 170 pesos por título, lo que implicará un repunte de 126% respecto del momento actual, añadió Antón. Dijo que al conocerse los resultados al primer trimestre del año, así como datos más precisos sobre el consumo de refrescos, se podrá confirmar o revisar el precio objetivo en la Bolsa. Fuente: El Economista

Los refrescos suben de precio

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-03/35203>

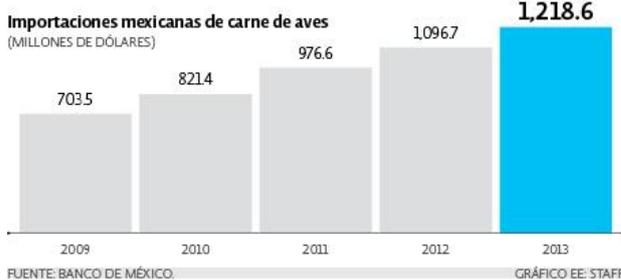
Venta de refrescos pierde gas en México

<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/04/04/refresqueras-adelgazan-su-oferta>

Importaciones de huevo y pollo, sin freno

CRECIENTE APETITO

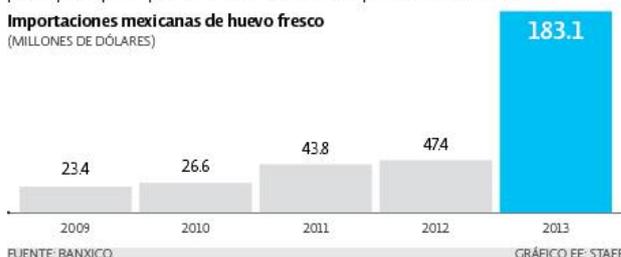
En los últimos cinco años, las importaciones mexicanas de carne de aves han crecido a una tasa de casi 15% en promedio cada año.



A casi dos años del brote de gripe aviar en México las importaciones de huevo y de pollo siguen una tendencia a la alza y los precios de ambos productos se mantienen altos, situación que será agudizada por el virus de la diarrea porcina, coincidieron analistas. Ante esa situación los mayores ganadores han sido los granjeros de Estados Unidos (casi único proveedor externo) y las empresas productoras en México, principalmente Bachoco, Tyson Foods y Pilgrim’s Pride Corporation. El precio frecuente del huevo fresco blanco en la Central de Abasto del Distrito Federal al menudeo era de 15 pesos en la tercera semana de junio de 2012, antes del brote del virus. Ahora está en 26 pesos, de acuerdo con el último sondeo realizado por la Secretaría de Economía. Las importaciones de huevo fresco de México sumaron 183 millones de dólares en 2013, un incremento de 318% frente al año previo al surgimiento de la gripe aviar. “Las empresas productoras de huevo y pollo están viendo una gran oportunidad en rentabilidad”, dijo Juan Carlos Anaya, director general del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA). De enero a febrero de 2014 México importó 110,800 toneladas de pollo, un alza interanual de 7.6%. “Esto refleja que aún persiste el problema”, agregó Anaya, en referencia a la recuperación de los niveles de producción. México desplazó a Canadá en 2013 como el mayor destino de las exportaciones de huevo de Estados Unidos. Brasil, contrario a lo que preveía el gobierno federal, no ha enviado huevo al mercado mexicano, tanto por desventajas logísticas como por medidas fitosanitarias. El año pasado sólo llegó un embarque brasileño de 293 toneladas de carne de pollo. Reportes del banco holandés Rabobank, GCMA y el gobierno de Estados Unidos muestran que habrá oportunidades para los productores de huevo y pollo, por el incremento de los precios de las carnes de bovino y cerdo. Rabobank proyectó que “continuará una demanda alta de huevo fertilizado en México”, mientras que la producción estadounidense de carne de bovino caerá 6% y la de porcino descenderá entre 6 y 7% en 2014. “Esto implicará

SE DISPARA

Las importaciones de huevo fresco de México sumaron 183 millones de dólares en el 2013, lo que representa un incremento de 318% frente al año previo al brote de la gripe aviar, por lo que empresas productoras están viendo una oportunidad en rentabilidad.



una excepcional oportunidad para la industria de pollo de Estados Unidos”, agregó. En México, las empresas productoras se beneficiarán además porque los mexicanos tienen a consumir la carne de pollo por ser más barata. Fuente: El Economista

Denuncian desabasto en las farmacias

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/denuncian-desabasto-en-las-farmacias-1001642.html>

Infonavit protegerá viviendas con seguro de calidad desde julio

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/04/07/infonavit-protegera-viviendas-seguro-calidad-julio>

Infonavit tendrá poliza de calidad

<http://www.dineroenimagen.com/2014-04-08/35433>

Noticias sobre PEMEX y CFE

Petróleo, afecta por perspectiva de demanda global – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/04/11/petroleo-afecta-perspectiva-demanda-global>

Pemex coloca bono a 12 años por mil millones de euros: IFR – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-coloca-bono-a-12-anos-por-mil-millones-de-euros-ifr.html>

OPEP prevé año desafiante por baja en demanda de su petróleo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/opep-preve-ano-desafiante-por-baja-en-demanda-de-su-petroleo.html>

Estrategia para comercializar del Golfo al Pacífico – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/026n2eco>

Pemex conectará al Golfo con el Pacífico en el Istmo – <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/04/10/pemex-anuncia-inversion-1400-mdd>

Pemex presenta plan de comercialización de Corredor Transistmico – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-presenta-plan-de-comercializacion-de-corredor-transistmico.html>

Temen que sea Pemex socio obligatorio – <http://www.am.com.mx/notareforma/30048>

Aprieta Pemex a proveedores – <http://www.am.com.mx/notareforma/29355>

Pemex ha ido bajando su producción mensual de crudo desde octubre de 2013 – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/07/economia/031n1eco>

Detectan menos compras de Estados Unidos a Pemex - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-07/35376>

Ahorra Pemex, al menos, cinco años de investigación a privados – <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/04/09/ahorra-pemex-menos-cinco-anos-investigacion-privados>

Identifican a ex funcionarios de Pemex relacionados con soborno - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/026n1eco>

Falta regla federal para gasolineras - <http://www.am.com.mx/notareforma/30381>

Pemex Refinación, uno de los pendientes – <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-09/35497>

Pemex firma acuerdos con empresas francesas de energía – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-firma-acuerdos-con-empresas-francesas-de-energia.html>

Se vislumbra periodo extra; leyes secundarias en materia energética – <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/10/953358>

PRI y PAN quieren legislar "al vapor" en reforma energética: Barbosa – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pri-y-pan-quieren-legislar-al-vapor-en-reforma-energetica-barbosa.html>

Ley especial regirá pagos por explotación de reservas - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/08/ley-especial-regira-pagos-explotacion-reservas>

En 5 años, las primeras inversiones en energía - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-10/35580>

Fondos de capital privado se alistan para la reforma energética – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fondos-de-capital-privado-se-alistan-para-la-reforma-energetica.html>

Sube 12% precio de gas natural para industriales en DF y 15% en Monterrey - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sube-12-precio-de-gas-natural-para-industriales-en-d-f-y-15-en-monterrey.html>

Reportan gasolineros saturación de estaciones - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=605927>

Descubre EU millonario soborno de Hewlett-Packard en Pemex - <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/10/economia/026n1eco>

Soborno de HP a Pemex llegará hasta las últimas consecuencias – <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/04/10/soborno-hp-pemex-no-quedara-impune>

Corrupción de HP, en sexenio de Calderón: Pemex - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/corrupcion-de-hp-en-sexenio-de-calderon-pemex.html>

HP no está sola: hay más empresas señaladas por sobornos

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/hp-no-esta-sola-hay-mas-empresas-senaladas-de-sobornos-a-pemex.html>

Multan a HP por sobornos en México

<http://www.am.com.mx/notareforma/30057>

Noticias Oceanografía

Oceanografía, entre la vida y la quiebra – <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/04/10/oceanografia-entre-la-vida-y-la-quiebra>

PGR solicita apertura de concurso mercantil para Oceanografía – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pgr-solicita-apertura-de-concurso-mercantil-para-oceanografia.html>

Concurso mercantil de Oceanografía lo llevará Juez de Mexicana - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/concurso-mercantil-de-oceanografia-lo-llevara-juez-de-mexicana.html>

Perfilan la quiebra para Oceanografía – <http://www.am.com.mx/notareforma/30078>

Hallan en Banamex pista de Oceanografía - <http://www.am.com.mx/notareforma/30419>

Noticias sobre Banamex

EU investiga si Citigroup no alertó de operaciones ligadas al narco: WSJ - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/eu-investiga-si-citigroup-no-alerto-de-operaciones-sospechosas-ligadas-al-narco.html>

Departamento de Justicia de EU investiga a Citigroup por operaciones ligadas al narco – <http://www.proceso.com.mx/?p=369483>

EU indaga a Citi por posibles transacciones de narcos: WSJ - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/citigroup-narco-1002752.html>

Prevé Senado citar a director de banco - <http://www.am.com.mx/notareforma/30061>

Aseguran que FBI está investigando a Herbalife

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/reuters-herbalife-forma-piramidal-fbi-investigan-1002803.html>

El FBI investiga a Herbalife

<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/04/12/el-fbi-investiga-a-herbalife>

Descendió 43% la cifra de centros de cambio por la ley contra el lavado

El número de centros cambiarios en el país se redujo 43 por ciento desde 2011 a la fecha por la nueva legislación para prevenir el lavado de dinero, ya que pasaron de 2 mil 800 a mil 600, aseguró Germán Castro Hernández, presidente de la Asociación Nacional de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero (Ancec-td). La reducción es mayor, agregó, si se considera que no todos los centros cambiarios actuales existían antes de la nueva normatividad, porque ingresaron nuevos negocios. Así que prácticamente la mitad del sector se fue, dijo, y previó que el número disminuya más, pero acotó que la regulación no impactaría tanto al sector si para sanearlo las autoridades actuaran contra las casas de cambio informales e ilegales que no cumplen con la ley. Antes los centros cambiarios eran supervisados por el SAT, pero con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita quedaron sujetos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta dependencia, sostuvo, enfrenta una carga y labor muy dura y ardua, buscando esquemas que le permita cribar (limpiar) un mercado que aunque esté registrado y supervisado por ellos, no garantiza que estén haciendo las cosas bien. Si bien consideró que la normatividad en sí no es severa ni complicada, porque sólo es cuestión de aplicarse y preparar al personal, destacó que el problema es la gran cantidad de requisitos y de acciones que se piden y que distraen a los centros cambiarios y transmisores de dinero de las actividades propias de su negocio, afectando su productividad y competitividad. Prácticamente la mitad de nuestros costos y funcionamiento está siendo afectada por estas nuevas disposiciones y necesidades de cumplimiento, mencionó el presidente de la asociación. De los trámites que están obligados a hacer las casas de cambio se incluyen los llamados reportes de operaciones relevantes, es decir, aquellos que superan los 5 mil dólares, y que sólo el año pasado sumaron 6 millones de expedientes que mandan todas las instituciones del sector financiero, pero de los cuales la SHCP revisa apenas una mínima parte porque no tiene capacidad para revisar todo, según queja recurrente de los participantes del segundo Encuentro de Prevención de Lavado de Dinero, realizado el viernes pasado. La mayoría de los centros cambiarios son negocios pequeños que tienen un movimiento promedio de 10 mil o 15 mil dólares por día. Las autoridades deben entender, sostuvo Castro Hernández, que la manera de eliminar o disminuir el número de sujetos o entidades financieras sujetas a supervisión no es llevarlos a la quiebra, sino generar una capacitación homogénea para todos sobre las nuevas normas, eliminar sólo a los que estén haciendo mal las cosas, así como localizar y focalizar las casas de cambio ilegales, que al tener más libertad para ofrecer mejores y más bajas cotizaciones del dólar generan una competencia desigual. El sector está invirtiendo y está preocupado por cumplir la ley, lo que le genera más gastos, mientras las casas de cambio ilegales o informales no son supervisadas ni eliminadas y crecen de manera desmedida, como un hongo o un mal que no es atacado. Fuente: La Jornada

Dan poco resultado medidas antilavado

Aunque México cuenta con una regulación para la prevención de lavado de dinero de primer nivel, ésta se ha quedado corta, afirmó Martín Montealegre, director de la práctica de prevención de lavado de dinero de PwC. El número de denuncias que lleven a golpes importantes de ese delito es poco, agregó. Entrevistado en el marco de la 77 Convención Bancaria, el especialista explicó que las disposiciones legales para combatir el lavado de dinero son muchas, pero con poco impacto en el terreno judicial. "Hoy por hoy, podemos estar generando mucha información, desde el punto de vista regulatorio y en materia de prevención y podríamos también preguntar qué se ha hecho con esa información. "Al año tenemos 38 mil, 40 mil reportes de operaciones inusuales y tenemos 6 millones de operaciones relevantes, reportados a la unidad de Inteligencia Financiera. "Esos datos están ahí, la pregunta es qué se ha hecho con esa información ¿qué se ha provocado?", cuestionó. De los miles de reportes que los bancos y otras instituciones generan al año, únicamente hay 38 denuncias penales a partir de esa información, lo que hace pensar que podría existir un problema de sobrerregulación en el sistema financiero. "Ahorita es un momento en el que tendríamos que alinear el concepto de la regulación y valorar qué es lo que hay. Hoy tenemos una ley federal para la identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y 14 disposiciones federales que acogió la reforma financiera. "Además, la actividad empresarial ya tiene regulación; el tema es alinear para ver dónde tenemos exceso de regulación y dónde podemos mejorar" opinó. Agregó que la cantidad de información que generan las instituciones financieras es una muestra de que han adoptado las disposiciones antilavado. "Aunque en ocasiones, casos como el fraude de Oceanografía a Banamex apuntan a que el sistema no es perfecto", aclaró. Sin embargo, Montealegre consideró que lo ocurrido en el caso de Oceanografía es una situación muy particular, pues si pudiera replicarse constantemente en otras instituciones, habría una situación crítica de los controles de prevención de delitos financieros. Aun así, concluyó el directivo, vale la pena que las instituciones financieras hagan una evaluación constante de sus sistemas y determinen en qué medida cumplen con las condiciones para evitar casos como ese. Fuente: Reforma

De mediano y alto riesgo para el SAT, 4 millones de contribuyentes

Entre 2013 y lo que va de 2014 se han ejecutado 33 órdenes de aprehensión por delitos fiscales como contrabando, defraudación y otros equiparables, que han afectado al fisco federal en más de 209 millones de pesos, informó el SAT. La autoridad fiscalizadora puntualizó que entre las conductas más comunes de los contribuyentes que intentan burlar al fisco figuran la omisión en el pago de impuestos mediante engaño o aprovechamiento de errores, la declaración de ingresos menores a los realmente obtenidos y la simulación de operaciones inexistentes. El organismo apuntó que son responsables de delitos fiscales quienes concierten la realización del delito, realicen la conducta o el hecho descrito por la ley, cometen conjuntamente el delito, se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo, induzcan dolosamente a otro a cometerlo o ayuden dolosamente a otro para su comisión. El Programa Integral de Combate a la Evasión del SAT ha identificado más de 5.6 millones de individuos a quienes ha clasificado como causantes de riesgo bajo, medio y alto para el pago correcto de sus obligaciones tributarias, los cuales representan 39 por ciento de las personas físicas registradas en el padrón de contribuyentes al término de 2013.

Trabajo coordinado - La porción más voluminosa de esa clasificación es la considerada de nivel medio de peligrosidad, donde figuran más de 3.9 millones de contribuyentes, mientras en el alto se registraron 187 mil, y en el de bajo se encuentran un millón 500 mil. De tal manera que entre los causantes de impuestos de mediano y alto riesgo en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales hay 4.1 millones de individuos, quienes representan 29.3 por ciento del total de las personas físicas registradas en el padrón de contribuyentes, casi una de cada tres. Al finalizar el año pasado el padrón total de contribuyentes estaba integrado por 25 millones 782 mil trabajadores asalariados o causantes cautivos; 14 millones 278 mil personas físicas, y un millón 599 mil personas morales, principalmente empresas y sociedades. En total: 41 millones 659 mil contribuyentes. Dentro del Programa Integral de Combate a la Evasión, en agosto de 2013 se obtuvo el Coeficiente de Contabilidad Institucional Ajustado para las personas morales del ejercicio 2012, con el que se calificó un padrón de un millón 316 mil 825 contribuyentes de este tipo, es decir, 82 por ciento de las empresas y sociedades inscritas en el padrón total. De ellas, alrededor de un millón 41 mil fueron clasificadas como de riesgo medio; unas 47 mil 384 quedaron en el alto, y 227 mil 734 en el bajo. Al informar que de 2013 a la fecha se han ejecutado 33 órdenes de aprehensión por delitos fiscales como contrabando, defraudación y sus equiparables, el SAT afirmó que el combate a estas actividades al margen de la ley es posible gracias al trabajo coordinado del SAT con autoridades federales, como la Procuraduría General de la República y la Procuraduría Fiscal de la Federación, con las cuales se da seguimiento a casos de contribuyentes que se encuentran sujetos a procesos penales por la comisión de estos delitos, logrando así su pronta localización y captura. Fuente: La Jornada

Apoya 'Profeproa' a 1,200 maestros

<http://www.am.com.mx/notareforma/29033>

Prevenir lavado de dinero resulta costoso: SHCP

La nueva regulación para la prevención de lavado de dinero ha resultado costosa para la economía y su complejidad ha provocado que muchas instituciones financieras salgan del mercado, aseguró Karla Valenzuela, directora general adjunta de regulación financiera y ahorro de la SHCP. No precisó cuántas entidades financieras han salido, pero sostuvo que aunque se trata de algo importante, no es una situación de riesgo nacional. Tampoco lo es, agregó, el número de casos de sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) cuyas cuentas han sido canceladas por diversos bancos como consecuencia de la misma regulación, lo que ha causado inconformidad. Ante decenas de empresarios del sector, la funcionaria expuso los detalles de la nueva regulación y afrontó diversas críticas al respecto. Ya les dije con todo lo que tienen que cumplir y en la Secretaría de Hacienda estamos muy conscientes que todo esto representa un costo para la economía y que la regulación en materia de prevención de lavado de dinero es costosa, complicada y ha empujado a muchas instituciones a que salgan de sus actividades porque no pueden con ella, comentó al participar en el segundo Encuentro de Prevención de Lavado de Dinero, organizado por la consultoría TM Sourcing. Aclaró que haber reforzado la normatividad para prevenir el lavado de dinero no obedece a que la SHCP lo haya hecho sólo por gusto para imponer más presiones y restricciones al sector, sino que simplemente es un proceso que ya no tiene marcha atrás, porque es a nivel mundial. Lo que puedo decir es que no es un tema de que se quiera acabar con la competencia, es un proceso de aplicación de reglas que nos está costando mucho trabajo. Entre los cuestionamientos que hicieron los empresarios en el foro, particularmente representantes de centros de cambio y Sofomes, fue insistente la queja de estos últimos de que los bancos les cancelan sus cuentas y les imponen condiciones adicionales a la regulación oficial, como obligarlos a contratar determinados despachos para ser auditados, a fin de mantenerles abiertas sus cuentas, por lo que exigieron la intervención de las autoridades. "La autoridad necesita dar un 'manotazo' para que haya orden y sumarse a nosotros, porque somos más débiles. somos muchos y antes no teníamos estos controles. Nos están haciendo a un lado, por ejemplo, con la cancelación de cuentas de los bancos y ¿cómo es posible que la autoridad no haga nada?", inquirió José Luis Borrego, representante de una Sofome. También se quejó de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores nos trata como si nosotros fuéramos los delincuentes y lo han empezado a utilizar como una medida de terrorismo, en lugar de que nos ayuden en virtud de que (la regulación) está empeorando, para que colaboremos y seamos un instrumento para apoyar el objetivo de prevenir operaciones de lavado de dinero. Al responderle, la funcionaria insistió en que la regulación contra el lavado es un asunto mundial y los bancos cancelan cuentas por cumplir las normas de sus matrices. Más que un manotazo lo que hemos tratado es de ser bastante persistentes y enfocar nuestra energía en solucionar el problema, dijo. La cancelación de cuentas bancarias de las Sofomes es un tema que nos molesta y preocupa, al grado que se incluye en la prioridades de la SHCP, pero como autoridades no podemos obligar a los bancos a prestar servicios a todo mundo, como no los obligamos a ustedes. No es un tema sencillo, porque son disposiciones que vienen de las matrices de los bancos en Estados Unidos y Europa, donde se sanciona gravemente las actividades riesgosas y los cierres de cuentas vienen en cascada. No es justificación, pero en lugar de ver la cola o pata hay que ver el elefante completo, puntualizó. Fuente: La Jornada

Les hace sombra la Ley Antilavado

La Ley Antilavado no sólo está opacando las ventas de joyería en el extranjero. Empresarios del sector entrevistados ayer en el arranque de Expo Joya, aseguran que pequeños consumidores y personas físicas están dejando de comprar, por falta de información. Dicha ley obliga a identificar a clientes cuando las compras superen 52 mil pesos con cualquier método de pago, y reportarlos a las autoridades cuando el monto sea de más de 103 mil pesos y se pague en efectivo. "El consumidor, por el propio desconocimiento que tiene de la ley, ha restringido un poco sus compras", aseguró Juan Antonio de la Cerda, director general de Sabelli, firma que elabora y vende joyas de oro. Omar Arias, supervisor en Platoro, señaló que el problema es que algunos clientes son personas físicas que no se han dado de alta para tener actividad empresarial, y por lo tanto realizan sus compras en efectivo; además, se niegan a proporcionar información porque dicen que es confidencial. Agregó que por ello los compradores están optando por la bisutería, en vez de piezas de oro y plata. Así, el reto es encontrar clientes dispuestos a cumplir cabalmente con los requerimientos de la Ley Antilavado. MURAL publicó en enero pasado, que las exportaciones de joyería habían bajado 5 por ciento ante este marco legal. En Expo Joya, que se inauguró ayer en Expo Guadalajara, las 250 empresas que participan tendrán la oportunidad de hacer negocios con más de 10 mil compradores que se esperan hasta mañana. Fuente: Reforma

Más noticias empresariales:

¿Qué sigue para Mexicana en su proceso de quiebra? – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/que-sigue-para-mexicana-en-su-proceso-de-quiebra.html>

La quiebra es ilegal, recurriremos a la SCJN, afirman trabajadores de Mexicana – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/politica/010n1pol>

Ceden acreedores de Mexicana derecho de cobro a trabajadores - <http://www.dineroenimagen.com/2014-04-07/35370>

Quiebra de Mexicana deja pérdidas por \$117 millones a hoteleros – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/11/economia/030n1eco>

Infonavit analiza situación de Mexicana tras quiebra – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/quiebra-mexicana-aerolinea-caso-comision-especial-1001518.html>

Interesa a SCT recuperar la marca Mexicana – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sct-mexicana-1001855.html>

El gobierno hará todo por recuperar la marca Mexicana, dice titular de la SCT – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/09/economia/031n1eco>

SCT planea recuperar la marca Mexicana de Aviación – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sct-planea-recuperar-la-marca-mexicana-de-aviacion.html>

Gobierno rescatará la marca "Mexicana de Aviación" – <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/04/08/gobierno-rescatara-marca-mexicana-aviacion>

Trabajadores de Mexicana recibirán apoyo de fideicomiso – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/trabajadores-de-mexicana-recibiran-apoyo-de-fideicomiso.html>

Trabajadores de Mexicana recibirán liquidación y recursos de fideicomiso – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/trabajadores-de-mexicana-recibiran-recursos-de-fideicomiso-y-liquidacion.html>

Trabajadores de Mexicana extenderán protestas a Semana Santa – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/trabajadores-de-mexicana-extenderan-protestas-en-semana-santa.html>

En varios meses, liquidaciones para Mexicana; ojalá alcancen los fondos, dice Navarrete Prida – <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/08/politica/009n1pol>

Tras quiebra en Mexicana, clientes recuperan 100 mdp – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mexicana-mdp-consumidores-pesos-1001610.html>

Gobierno apoyará a trabajadores de Mexicana: STPS – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/04/07/stps-descarta-caceria-brujas-mexicana>

Consumidores recuperarían más de 100 mdp por Mexicana – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/consumidores-recuperarian-mas-de-100-mdp-en-caso-mexicana-profeco.html>

CONDUSEF:

Crece penetración de crédito productivo 1.5% respecto al PIB: Condusef - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crecera-penetracion-de-credito-productivo-respecto-al-pib-condusef.html>

Condusef pide cautela en uso del Bitcoin - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/04/07/condusef-pide-cautela-uso-bitcoin>

Antes de mayo, Buró de Entidades Financieras - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/04/07/antes-mayo-buro-entidades-financieras>